

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de 2023, a la hora 11 y 21:

Sra. Presidenta (Gaillard).- Con el quórum reglamentario necesario para comenzar esta reunión, damos la bienvenida a todos los diputados y diputadas presentes a fin de empezar la cuarta reunión de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Nación.

En primer lugar, quiero informar que a través de la Presidencia de la Cámara hicimos las gestiones necesarias para que la página web de la comisión tuviera toda la información y para que estuvieran cargados los proyectos presentados, incluso de los particulares, las versiones taquigráficas, la resolución de admisibilidad y el informe de admisibilidad. Se irá cargando toda la información en la página web a fin de que todo sea de acceso público. Estas reuniones también son de acceso público porque son televisadas a través de Youtube. Los videos se irán cargando en la página para que haya registro audiovisual de las reuniones.

Dicho esto, el propósito de esta reunión, conforme surge de la citación de la convocatoria, es avanzar en el cronograma de producción de prueba, dado que esta comisión ya resolvió en la reunión anterior declarar la admisibilidad, es decir, abrir la causa a investigación sobre las catorce denuncias obrantes contra los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En ese sentido, antes de comenzar a abordar las cuestiones del día de la fecha, quiero comentar que por resolución de la Cámara se ha hecho una modificación en la conformación de la comisión. Están ingresando a la comisión las diputadas Karina Banfi y Silvia Lospennato en lugar del diputado Mario Negri y de la diputada María Luján Rey. Les damos la bienvenida a las dos, será un placer tenerlas en la comisión.

Vamos a proceder a considerar las presentaciones que recibió la comisión de pedidos de ampliación de prueba que han sido girados a cada uno de los integrantes de la comisión y que tienen en sus correos respectivos.

Las presentaciones sobre ampliación de prueba abonan el contenido de las presentaciones principales, a saber: La Greca, Ricardo Antonio, 113-P-2022, correspondiente al principal 106-P-2022; De Martino, Antonio, 117-P-2022 correspondiente al principal 103-p-2022; Sánchez, Diego, de resolución, 118-P-2022 correspondiente al principal 109-P-2022; Sánchez, Diego, de resolución 119-P-2022 correspondiente al principal 109-P-2022; Oliveto Lagos y otros, de resolución, 7065-D-2022

correspondiente al principal 357-D-2021; Valdés, Eduardo Félix y otros, de resolución 7147-D-2022 correspondiente al principal 6905-D-2022, y Valdés, Eduardo Félix, y otros, de resolución, 7156-D-2022 correspondiente al principal 6905-D-2022.

Corresponde que pasemos a votar si aprobamos estos pedidos de ampliación de prueba y, de esta manera, proveeremos la nueva prueba entendiendo que ya en la declaración de admisibilidad proveímos la prueba que había sido ofrecida inicialmente por los presentantes. Esta es nueva prueba que se ofrece para ampliar la presentación.

Sr. Tonelli.- Señora presidenta: pido la palabra antes de votar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer una consideración de índole general que es que la prueba ofrecida desde nuestro punto de vista revela lo que dijimos desde el principio. Esta prueba que han ofrecido no está destinada a probar el mal desempeño que se les atribuye a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, porque si así fuera las sentencias serían suficientes para probarlo.

Evidentemente la cantidad y la calidad de la prueba que se ha ofrecido apunta a otra cosa: a hacer un show, a exponer a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a sus allegados, etcétera. Claramente esta prueba no está destinada a probar el supuesto mal desempeño sino otra cosa o, en todo caso, a prolongar innecesariamente la investigación.

Más allá de esta consideración de índole general quiero hacer algunas consideraciones particulares respecto de algunas pruebas.

Empiezo por lo referido a las comunicaciones telefónicas, por correo electrónico, por Whatsapp u otro medio similar que se ha pedido en una extensión verdaderamente inusitada. Digo inusitada, porque la extensión con la que se pidió esa prueba afectaría no solo afecta a los denunciados, sino que afectaría a terceras personas que nada tienen que ver con la investigación.

No solo se piden las llamadas que han hecho o han dejado de hacer los denunciados, sino además solicita que se indique con qué número telefónico se comunicaron y a quién pertenecen esos números telefónicos. Todo esto claramente por la índole de la prueba y el alcance con el que se la pide, desde nuestro punto de vista, claramente viola el artículo 18 de la Constitución Nacional que, como todos sabemos, protege las comunicaciones, no solo las epistolares, que son aquellas a las que se refería el texto

original de la Constitución Nacional, sino todas las comunicaciones como ya sobradamente ha resuelto nuestra Justicia. Es decir, están protegidas las comunicaciones en todas sus modalidades: epistolar, por fax, por mail, por WhatsApp, por Telegram o por lo que fuera.

A nuestro criterio, la comisión no tiene atribuciones ni facultades para requerir intercepciones telefónicas, entrecruzamiento de llamadas ni nombres y titularidades de abonados que se puedan haber comunicado con determinadas personas. Todo eso excede largamente las atribuciones de la comisión. Si en última instancia fuera necesario pedir esa prueba, no queda más remedio que solicitarla a través de un juez. Insisto, la comisión carece absolutamente de atribuciones para nada más y nada menos que violar el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, sin perjuicio de que nos vamos a oponer a la realización de cualquier prueba que tenga que ver con averiguación de llamadas, de números telefónicos, de comunicaciones, de mails y de todo lo que se le parezca, si el oficialismo impusiera su mayoría para producir esa prueba que, además, claramente no es necesaria como dije antes, dejamos planteado que eso debe hacerse a través de un juez quien en todo caso deberá velar por el cumplimiento de las correspondientes garantías de los afectados.

También vemos alguna objeción respecto de los testigos. Estos -de acuerdo con las normas de procedimiento en materia civil, penal y cualquier otra que se les ocurra- deben ser personas que contesten y expongan sobre hechos de los que tengan conocimiento directo, de hechos que conozcan a través de sus sentidos. Está claro que se está citando a una enorme cantidad de gente que de ninguna manera tiene un conocimiento directo adquirido a través de sus sentidos de los hechos denunciados.

De modo que, más allá de la impertinencia de la prueba, una vez más queda en evidencia que el propósito no es acreditar el mal desempeño, sino desacreditar a los jueces, que es otra cosa muy distinta.

Respecto de los testigos, quiero hacer hincapié en dos que tienen una situación muy particular, que son los testigos Robles y D'Alessandro. Ellos se encuentran involucrados en esos chats, que seguimos sosteniendo que son ilegales, y que ni siquiera sabemos si son veraces, y sin embargo se insiste en hacer gala de ellos.

Lo cierto es que, más allá de que no se puede y no se debe hacer uso de esos chats, los señores Robles y D'Alessandro no pueden ser citados como testigos porque hay causas penales en curso en las que se está investigando por denuncias de, entre otros, algunos gobernadores oficialistas, si esos supuestos chats en caso de haber existido- constituyen o no un delito.

De modo que ellos no pueden venir a declarar como testigos sobre algo que se está investigando en la Justicia Penal, y que, de acuerdo con el tenor de las denuncias -insisto- de gobernadores oficialistas, ellos serían los imputados de la comisión de ciertos y determinados delitos.

Miren, para no dar muchas vueltas, hay un artículo del Código Procesal Civil y Comercial, que está repetido a su vez en el Código Procesal Penal, que es el 444, que dice que los testigos no deben declarar cuando la declaración los pueda someter a una investigación penal. Más claro imposible. Ya no es una idea mía: está en la ley.

De modo que, desde ya, planteo que los señores Robles y D'Alessandro no pueden ser citados a declarar como testigos. Además, si los citamos, lo único que harán será sentarse acá a decir: "me niego a declarar porque esto me puede afectar, puede constituir una declaración contra mí mismo, de acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Nacional."

De modo que, reitero, nos oponemos a esa prueba. Esas dos personas no pueden ser citadas como testigos.

Llegado al caso, suponiendo que citaremos a los testigos en tandas, podremos analizar caso por caso. Vuelvo a insistir en que la mayoría de los testigos no son personas que tengan conocimiento directo y propio de los hechos, sino que en todo caso nos contarán las noticias que leyeron en los diarios.

Pero quiero también hacer otras consideraciones sobre la prueba. Por ejemplo, en la prueba informativa, cuando se le piden informes a la oficina de escuchas judiciales del Poder Judicial, se pide, por ejemplo, establecer llamadas entrantes y salientes de las líneas telefónicas que resulten relevantes a los efectos de la investigación. ¿Pero qué es esto? ¿Vamos a pedirle llamadas entrantes y salientes de todos los teléfonos de Tribunales, de todos los tribunales del país? No. Así no se pide la prueba. La prueba se pide identificando, en todo caso, teléfonos, titulares, quién lo usa, en qué oficina está instalado, etcétera. Lo que se pretende, pedir al voleo las comunicaciones entrantes y salientes de todos los teléfonos de Tribunales, es una locura. Por supuesto que esto no puede ser así.

Lo mismo pasa con los pedidos de informes al Consejo de la Magistratura o al Gobierno de la Ciudad respecto de las direcciones de mail o de correo electrónico de, por ejemplo, el ministro D'Alessandro. Esto es intervenir, interceptar, interferir en comunicaciones privadas. Esto no puede ser objeto de prueba, y menos que menos sin la intervención de un juez que verifique el cumplimiento de las garantías constitucionales.

De modo que también nos oponemos a todas las pruebas que se solicitan tanto al Consejo de la Magistratura como a la propia Corte Suprema para que

informen acerca de números de teléfonos de personas que teóricamente podrían ser testigos en la investigación. La Comisión no puede hacer todo eso, no tiene sentido. En última instancia, si por alguna razón que no alcanzo a comprender fuera necesario y el oficialismo lo votara imponiendo su mayoría, reitero que hay que hacerlo a través de un Juez.

Lo mismo pasa, por ejemplo, cuando se piden los videos de una fiesta de cumpleaños privada. Esto ya es el colmo. Mayor intromisión en la intimidad de las personas no se me ocurre. ¿Cómo la Comisión, sin autorización de un juez, va a pedir videos de una fiesta de cumpleaños? Es una locura eso. No sé, veríamos cómo soplan las velitas.

Sra. Banfi.- ¡Es re chusma! La reunión de Olivos es un caso distinto, pues es un ilícito.

Sr. Tonelli.- Presidenta, diría que antes de que la presidencia de la Comisión libre esa enorme cantidad de oficios que están ofrecidos como prueba, absolutamente innecesaria, improcedente, y solo destinada a mantener esto vivo vaya a saber por cuánto tiempo, analicemos uno por uno esos pedidos de informes, porque hay muchos, como acabo de explicar, que son claramente improcedentes.

De modo que le solicito, presidenta, que no libre los oficios tal como han sido pedidos, aun en el caso de que se apruebe la producción de la prueba, y que en todo caso vayamos revisando uno por uno a ver cuáles pueden eventualmente ser procedentes y cuáles no.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchas gracias, diputado Tonelli.

Antes de darle la palabra al diputado Martínez, me gustaría hacer una aclaración a modo de ordenar este debate.

Nosotros tenemos un proveído, de acuerdo a las facultades ordenatorias que me asignaron en la resolución de la reunión pasada. Es en este proveído donde ordenaremos se libren los oficios de la prueba ya probada de los proyectos presentados, la prueba ofrecida en los proyectos inicialmente. Así que vamos a proveer que se libre esa prueba.

Lo que estamos discutiendo ahora son los pedidos de ampliación de prueba, y después fijaremos las audiencias testimoniales y tenemos que ponernos de acuerdo en el listado de testigos que serán citados en las dos reuniones próximas de la Comisión, donde ya vamos a comenzar con las audiencias testimoniales.

Le aclaro al diputado Tonelli que Robles y D'Alessandro ya estaban previstos y ofrecidos como testigos, y esa prueba ya fue aprobada en ocasión de

aprobar la resolución de admisibilidad que votamos en la reunión pasada.

Tiene la palabra el diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P).- Muy corto, presidenta. Seguramente otros diputados y diputadas después harán otras consideraciones, pero como es la primera reunión de esta nueva etapa que está teniendo la Comisión, que es la etapa probatoria, habiéndose abierto el sumario y la investigación con la declaración de admisibilidad de los expedientes el jueves de la semana pasada, me parece que sería bueno hacer algunas consideraciones. Lástima que el diputado Tonelli ya se haya retirado.

La primera. Me parece que hay que acomodar un poco el discurso. Entiendo que se quiere insistir sobre lo mismo, los rastros de cierta política de comunicación del gobierno anterior siguen vigentes, pero ya estamos en otro escenario. Ya no estamos discutiendo un proyecto individual de un determinado diputado o diputada que se pudo haber presentado en su momento. Ya no estamos ni siquiera discutiendo en términos específicos la consideración que pudo hacer inclusive nuestro bloque a través de un grupo importante de diputados que, siguiendo lo que planteó el Presidente de la Nación y un grupo importante de gobernadores, presentaron un proyecto.

Ya estamos en otra etapa. Estamos trabajando en la etapa de investigación, que está sustentada inicialmente en los 14 expedientes que usted puso a consideración, donde allí, como usted bien señaló en la reunión anterior, hay de todo: hay de legisladores oficialistas, legisladores opositores, organizaciones de la sociedad civil, particulares.

Con todos esos proyectos que se presentaron, quedó claro, presidenta, y también quedó claro en las reuniones anteriores, cuáles son los hechos sobre los cuales estamos trabajando. Ya no solamente estamos trabajando sobre el posible causal de mal desempeño, sino que también estamos investigando la posible comisión de delito en el ejercicio de sus funciones. Si bastaba, como decía el diputado preopinante, solamente el análisis de determinados fallos, ¿acaso no era que no teníamos que discutir sentencias?

Entonces, me parece que hay que ordenarnos en función de esta nueva etapa. Como usted bien indicó, señora presidenta, hay cosas que ya fueron resueltas porque en el informe de admisibilidad y en la resolución anterior han quedado claras la utilidad y la pertinencia de las medidas de prueba.

También es cierto que se ha hecho lectura de alguna prueba solicitada en algún proyecto en particular. Como usted bien dijo, nosotros ahora estamos aprobando los pedidos de ampliación de prueba. Por ejemplo, esta mañana

recibí de la comisión un pedido de ampliación de prueba de la diputada Ocaña, que integra la comisión y que en la reunión del jueves pasado firmó una nota de rechazo *in limine* de todos los expedientes. Pero esto no le quita el más mínimo derecho de poder sumar medidas de prueba, y nosotros las vamos a aprobar. La vocación de nuestro bloque es hacer todo aquello que efectivamente ayude a dilucidar los hechos que estamos investigando, en función de lo que decidimos el jueves pasado.

Nosotros no somos fiscales -estamos en una etapa de investigación de un juicio político potencial, en una etapa probatoria, llevando adelante los sumarios que corresponde-, pero tampoco somos abogados defensores de nadie. No somos ni una cosa ni la otra. Digo esto, señora presidenta, para que quede en claro cuál es la posición en términos generales, especialmente porque sabemos que es un tema que se viene siguiendo.

Con respecto a algunas referencias particulares que ha hecho el diputado Tonelli, seguramente compañeros de mi bloque van a expresarse también.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero aclarar que el proyecto de la diputada Ocaña ingresó más tarde y por eso lo circulamos hoy a primera hora. La nota presentada por la diputada Ocaña solicitando incorporar medidas de prueba en el proceso de juicio político está registrada bajo el expediente 7.164-D.-2022; lo aclaro para que también conste en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: como dijo el diputado Martínez, hay que ordenar algunas cosas. Es cierto que estamos en una nueva etapa, pero esto no significa que no debamos seguir cuidando la legalidad del proceso. Sin ser abogados defensores de nadie, nosotros debemos custodiar que el proceso se tramite con todas las garantías constitucionales. El hecho de que estemos en un juicio político no suspende ninguna garantía constitucional; por el contrario, están plenamente vigentes y nosotros las tenemos que custodiar en este proceso, aunque estemos en una etapa preparatoria, de instrucción o como la queramos llamar.

Si bien en estas cuestiones se hace camino al andar, hay cosas que están muy claras. Nosotros tenemos un proceso de juicio político claramente acusatorio, y en la Constitución ya están divididas las funciones desde hace un siglo y medio.

Por lo tanto, estamos en un proceso y en una etapa jurisdiccional, donde se produce prueba y donde, además, esa prueba se tiene que producir con legalidad. Con lo cual, ni lo referido por el diputado Tonelli -que suscribo- ni la incorporación de medidas de prueba

solicitada por la diputada Ocaña impiden que nosotros hagamos todas las observaciones respecto de la legalidad de esa prueba y de nuestras facultades.

Creo que nos debemos un debate, en todo caso, para definir los alcances de las facultades de investigación de esta comisión. Nosotros lo tenemos claro en este sentido: cualquier medida de prueba que restrinja un derecho constitucional -ya sea, a la intimidad, a la privacidad, a la propiedad o a la libertad- requiere la intervención de un juez, porque es el único que va a poder garantizar que ese proceso se lleve a cabo custodiando la legalidad y no se avasalle ninguno de estos derechos de cualquier ciudadano.

No tenemos dudas de que las pruebas ofrecidas en los expedientes, que se presentaron en su oportunidad y se declararon admisibles, más algunas otras medidas de prueba -como las que propuso el diputado Tailhade-, deben llevarse a cabo con la intervención de un juez...

- No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas fuera de micrófono.

Sr. López.- ...o jueza, como me está corrigiendo la diputada Siley.

- No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas fuera de micrófono.

Sr. López.- ¿Cuáles? Las interceptaciones de telecomunicaciones, correos electrónicos, oficios, WhatsApp, Telegram y otro tipo de prestadores de servicios de telefonía, y todo lo que va a la DaJuDeCO. Me refiero a que deberíamos tener una etapa de admisibilidad de la prueba y una discusión sobre los alcances de nuestras facultades para producir prueba. Eso no se dio hasta ahora, y me parece que es la oportunidad de hacerlo.

Si se quieren remitir a los antecedentes -sobre los que ya estuvo averiguando la diputada Ocaña, quien luego hará uso de la palabra-, no van a encontrar ninguno en el Congreso de la Nación donde no haya intervenido un juez o incluso donde se hayan producido pruebas que violen alguna garantía constitucional por propias facultades, más allá de que no tenemos que defeccionar sobre nuestras facultades; pero tampoco las tenemos que exagerar, porque está en juego un proceso que eventualmente va a tener una sanción. Este proceso es para destituir a la Corte Suprema. Entonces, se custodian las garantías en ese sentido, además de lo que dijo el diputado Tonelli respecto de algunas

personas que tienen causas penales y que, por más que esas causas estén archivadas, esas personas no están sobreseídas.

Entonces, sin ser abogados defensores de nadie, debemos cuidar la legalidad del proceso, porque -y después me gustaría referirme a algunas cuestiones que planteó el diputado Tailhade en la última reunión- no vamos a resolver dilemas constitucionales sobre la admisibilidad o no de prueba -que por ser ilegal no puede utilizarse, como ya dijimos en nuestro dictamen de inadmisibilidad- incorporando más violaciones a las garantías constitucionales, como citar personas que pueden terminar declarando en su contra.

Entonces, subsanar una ilegalidad -que no debería presentarse- con otra ilegalidad, no lo entiendo; va a ser nulo, en cualquier caso. Por supuesto, entiendo por qué lo hacen: quieren hacer un proceso penal paralelo porque en sede penal no han tenido suerte. Han intentado haciendo una cantidad de denuncias y buscando un juez amigo, pero hasta ahora no lo han conseguido. Entonces, lo traen acá. Más allá de eso, que es absolutamente político y no se nos escapa, debemos tenerlo presente en relación con las garantías constitucionales.

Pero, ordenando un poco esto de la admisibilidad, yo reconozco el esfuerzo de la presidenta de la comisión para poner a disposición, hasta ahora, toda la prueba que se fue solicitando y la que se aportó. Me parece que esa necesidad de inmediatez con la prueba la debemos tener garantizada. Hubo algunos inconvenientes hasta ahora. Usted ayer la puso a disposición de todos nosotros, y creo que se tiene que seguir haciendo en el futuro. Pero, insisto: tenemos que decidir sobre la admisibilidad o no de algunas cuestiones y discutir sobre nuestros alcances y la intervención de un juez.

Al mismo tiempo, señora presidenta, me gustaría solicitarle que tengamos una duración aproximada del momento para ofrecer prueba y para solicitar prueba. De lo contrario, vamos a estar en un proceso interminable, porque probablemente, si ustedes avanzan, nosotros decidamos solicitar más medidas de prueba, como hizo la diputada Ocaña en el día de ayer. Pero estamos viendo con relación a qué, porque todavía no sabemos qué hecho vamos a investigar primero.

Me parece que hay un desorden en ese sentido, que lo fuimos advirtiéndolo desde el inicio; no sé si tiene que ver con cuestiones políticas. Creo que sería bueno que ustedes empiecen a delimitar qué testigo va a venir a la próxima reunión y sobre qué hecho va a declarar. Esto, además, por una cuestión de economía procesal, porque les pregunto: ¿vamos a citar a un testigo para un hecho y después, si sirve para otro hecho, lo vamos a volver a citar?

Por otro lado, como también dijo el diputado Tonelli, insisto en que tenemos que separar la paja del trigo y aclarar quién es un testigo -es decir, una persona que conoció con sus propios sentidos algo que tenga que ver con el hecho que vamos a investigar- y quién es un experto. Digo esto porque al principio nosotros solicitamos que vengan expertos, y se nos dijo que iba a ser para otra etapa. Me parece que tanto los expertos que soliciten ustedes como los que soliciten todos los bloques tienen que quedar en una etapa final. Pero hay gente que no es testigo y que no es experto.

Me parece que acá hay gente que está ofrecida y que va a venir para dar mayor proyección a este juicio político y desacreditar a la Corte -como dijo el diputado Tonelli- y que salga en los medios de comunicación.

En fin, creo que tenemos que determinar claramente qué es un testigo, tal como está definido en el Código Procesal de la Nación y el reglamento. Además, tenemos que usar el Código Procesal de la Nación que se votó en 2014 porque es netamente acusatorio. Así es como nos lo indica la Constitución; es el Código Procesal que debería estar implementado en todo el país. Si bien aún no se termina de implementar, nosotros, que lo sancionamos, tenemos que usarlo. Además, es el Código Procesal más garantista.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Listo?

Sr. López.- No, no terminé, señora presidenta. No tenemos tiempo; ya termino. Entiendo que tengan apuro, pero espero que no sea el mismo para aplicar el número porque creo en serio que debemos tener mucho cuidado de no excedernos en nuestras facultades.

Me queda una cuestión que tiene que ver -para hacernos cargo de lo que se dijo en la última reunión- con lo que dijo el diputado Tailhade, pero, al mismo tiempo, con la prueba que él ofrece.

Hay un principio jurídico de superioridad ética del Estado y me parece que nosotros tenemos que aplicarlo. Esto tiene que ver con la prueba ilegal que ya se incorporó y la prueba ilegal que se quiere incorporar. Insisto: seguir incorporando prueba no va a subsanar su ilegalidad.

Este principio de superioridad ética del Estado tiene que ver, por supuesto, con que la reforma de la Constitución de 1994 recepta estos principios en su artículo 36 y nos manda a dictar una ley de ética pública, sancionada en el año 2000. Si bien esta norma está desactualizada, nos rige y nos obliga -cosa que Zaffaroni reconoce y lo menciono porque para mí es un experto, y no un testigo que ustedes citaron, porque si lo fuese, además tendría que atestiguar sobre sus compañeros de Corte Suprema por lo menos hasta el año 2015- a que la prueba

producida ilegalmente en un poder del Estado -en este caso, que se trató de incorporar o que fue declarada ilegal en el Poder Judicial- no puede ser utilizada por otro poder.

Zaffaroni extiende este principio -obviamente porque sostiene una postura penal absolutamente garantista- a que no se puede negociar con delincuentes -es decir, no puede haber ley del arrepentido-, a que no se pueden usar agentes reveladores, etcétera. Lo extiende, en su versión ultragarantista, a un montón de cosas con las que nosotros no estamos de acuerdo. Pero, de mínima, cualquier jurista que adhiera al principio de superioridad ética del Estado sabe y acuerda con que la prueba ilegal no va. En consecuencia, entiendo que ustedes también deberían estar de acuerdo.

La jurisprudencia -creo que desde el caso del diario "Mendoza", en el año 1971, de "El Atlántico", en 1971, y de otra cantidad de fallos- no admite la prueba ilegal e, incluso, no se puede usar la prueba de otros procesos. En este sentido, hay un caso comercial y una cantidad de jurisprudencia que vamos a ir incorporando para sostener esta posición.

Finalmente, respecto de la prueba que pide el diputado Tailhade -ya dijo algo el diputado Tonelli, a lo cual adhiero-, el cumpleaños de Mahiques -que no sé si es de Ignacio o de Juan Bautista-, a mí también me encantaría saber qué pasó ahí porque todos tenemos algo de chismosos, pero no se puede. Me encantaría, lo admito, leer en los diarios la parte de "Charlas de Quincho" -como se diría hace unas cuantas décadas-, y sinceramente no sé quién se pondría más incómodo -si ustedes o nosotros- por los invitados a ese cumpleaños.

Esto, en materia penal, es una excursión de pesca en la que no podemos embarcarnos, no podemos ir a ver si encontramos algo. Probablemente solo encontremos relaciones que nos encantaría conocer y que a algunos nos van a incomodar más que a otros. No sé qué opinará la diputada Siley, pero no lo podemos hacer por más que nos guste. Leamos los diarios y lo que cuenten *off the record*, pero más que eso no podemos hacer.

Por otra parte, algo sobre el punto 11, que es el pedido del diputado Tailhade, que es la causa "cuadernos". Insisto: no soy abogado defensor de nadie, no sé qué dijo Stornelli ahí, si se desdice o no con lo que él sostuvo en la causa Robles. Ese es un problema de Stornelli; comentemos en televisión sus contradicciones. Traer la causa "cuadernos" no tiene nada que ver con lo que estamos investigando en este caso.

Doy estos ejemplos para mirar un poco más. También hay un caso mucho más que *border*: el del senador Torello. Piden sus comunicaciones, pero hay una ley de fueros. Entiendo que lo que solicitan es de antes de que sea senador, pero es un senador de la Nación. Digo esto

porque si se van a aceptar todas las pruebas, yo quiero saber con quién habla Cristina Kirchner, por curiosidad y por un montón de cosas.

Sr. Cleri.- Querés aprender mucho.

Sr. López.- Por ahí aprendo un montón; de política seguramente que voy a aprender, pero de elegir candidato para gobernar la Argentina seguramente no aprenda. Algunas otras cosas, sí. *(Aplausos.)*

Finalmente, el diputado Tailhade pide lo mismo para Rodríguez Simón, parlamentario del Mercosur.

Sr. Grosso.- ¡Está prófugo!

Sr. López.- Entiendo que tienen una obsesión con Rodríguez Simón y que esto debe ser lo que les pide Cristóbal López y Fabián de Sousa para salir en C5N, pero me pregunto qué tiene que ver esto con la causa.

Entonces, señora presidenta, luego de que se expidan los oradores que ya están anotados, someta esta prueba a votación, con la salvedad de que toda ella viola las garantías constitucionales y que tiene que ser con la intervención de un juez. Usted dirá si es con jueces de causas en trámite o sorteando al juez de turno. Me parece que, para no hacer un *forum shopping*, deberíamos sortearlo, pero sometámoslo a votación y démonos la discusión sobre los alcances de nuestras facultades. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado López.

Quisiera aclarar algunas cuestiones. Esto no es un proceso penal; nosotros, como Poder Legislativo, no tenemos facultades jurisdiccionales. Esto es un juicio político en el que nos regimos por la Constitución Nacional, por el reglamento de la Cámara de Diputados -que en su artículo 90 nos da la facultad de investigar- y por el reglamento de esta comisión, que norma el procedimiento.

Respecto de la prueba, el artículo 12 es muy claro cuando habla de la prueba informativa y de los testigos; se aplica el reglamento de esta comisión y, subsidiariamente, los artículos del Código Penal. Es decir, quien venga a testificar a esta comisión va a tener que jurar decir la verdad y se aplicarán todas las fórmulas exigidas en un proceso penal. Por supuesto, también va a tener que decir la verdad para no incurrir en falso testimonio. Asimismo, esta comisión tiene la facultad de convocar a comparecer a aquellos testigos que estime que son útiles para esclarecer la verdad. Así lo dice el artículo 12, inciso d).

Nosotros estamos llevando adelante la investigación para determinar si los hechos que están siendo denunciados en los catorce proyectos ocurrieron o

no. Toda medida que esta Presidencia considere que es útil para esclarecer la verdad será tomada, respetando siempre el debido proceso y las garantías de la defensa en juicio. Por eso, la semana pasada hemos notificado a la Corte Suprema de Justicia y a cada uno de sus miembros que ha comenzado la instrucción sumaria en el proceso de juicio político.

Acá no se va a violar ninguna regla del debido proceso y ninguna regla de la defensa en juicio. Vamos a respetar todo. Este juicio es público, es abierto y toda la sociedad va a poder seguirlo, así como también cada una de las medidas que se tomen. En este sentido, hay medidas que ya se tomaron y se dispusieron en la reunión pasada, cuando se decidió abrir la investigación y se estableció que se provea toda la prueba ofrecida. Toda es toda la prueba de todos los proyectos, incluidos los de la oposición. Con lo cual, a partir de hoy comienzan a librarse los oficios requiriendo la prueba informativa ofrecida y aprobada en la reunión pasada. Ello, por un lado.

Por otro lado, en esta reunión...

Sr. Tonelli.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Discúlpeme, diputado Tonelli, déjeme terminar porque quiero explicar todo el funcionamiento para que quede clara cuál es la propuesta que vengo a traer.

Hoy vamos a definir el cronograma de audiencias testimoniales y a quiénes vamos a convocar. Por supuesto, ustedes pueden ofrecer testigos para participar de las audiencias testimoniales. Hay testigos que han sido propuestos en los proyectos presentados y hay testigos que -si hoy aprobamos la ampliación de prueba- se incorporarán para también ser considerados en las próximas audiencias testimoniales que se van a realizar en esta comisión.

Obviamente, el cronograma de testigos es de testigos que han sido ofrecidos para comprobar un hecho. Si esta Presidencia considera que son útiles para esclarecer la verdad -como dice el artículo 12, inciso d), del reglamento-, los vamos a convocar.

Lo haremos y todos los aquí presentes, tanto nosotros como ustedes, haremos las preguntas que correspondan. Se trata de esclarecer la verdad. Acá no se está acusando a nadie. Simplemente estamos llevando o instruyendo esta investigación para la cual ustedes me han facultado.

Entonces, de manera ordenatoria, hoy vamos a librar todos los oficios y fijar las audiencias testimoniales. Asimismo, hoy van a salir las cédulas para convocar a los testigos para la próxima audiencia, que los definiremos entre todos en esta comisión.

Además, quiero informar que ya está armado el expediente que abarca desde el comienzo de las reuniones, es decir, desde la conformación de esta comisión y la designación de autoridades, hasta la declaración de admisibilidad. Dicho expediente obra en la comisión y está completo, con todas sus fojas.

Asimismo, a partir de hoy, vamos a tener legajos con toda la prueba documental, testimonial e informativa que vaya llegando a la comisión, y se harán incidentes por causas. Cabe destacar que aquí se están denunciando más de sesenta hechos, razón por la cual habrá diversas causas que incluirán las pruebas correspondientes.

La metodología no será como la que manifestó el diputado López, que dijo que vamos a hacer venir muchas veces al mismo testigo. Al testigo que sea convocado a la comisión se le harán todas las preguntas relativas a todas las causas o cuestiones que han sido denunciadas. Luego, eso se volcará en el expediente correspondiente, en la causa que corresponda, a fin de ir instruyendo la etapa sumaria. Digo esto a fin de aclarar cómo va a funcionar esta comisión.

Dichos expedientes estarán a la vista y podrán ser consultados. Una vez que se produzca toda la prueba ofrecida, más otra que consideremos útil para esclarecer la verdad en este proceso, se procederá a notificar a los denunciados, es decir, a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda la prueba que se ha producido, a fin de que puedan efectuar el descargo correspondiente, ejerciendo su defensa en juicio, establecida en el artículo 13 del reglamento de esta comisión.

Aclaro estas cuestiones para que no haya debate acerca de si tal prueba puede ser admitida o no. Toda la prueba conducente que sirva para conocer la verdad, mientras respetemos el debido proceso, va a ser producida.

A continuación hará uso de la palabra el diputado Tailhade. Luego continuaremos con la lista de oradores. No voy a interrumpirla, ya que me parece importante que todos podamos expresarnos. Al término de las exposiciones, someteré a votación, de manera individual, cada pedido de ampliación, a fin de que votemos en sentido afirmativo o negativo, y acto seguido podamos pasar a la cuestión de las audiencias testimoniales.

Sr. Tonelli.- ¿Me permite, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- ¿Lo que usted dijo quiere decir que van a librar los oficios relativos a comunicaciones telefónicas y a través de Internet sin intervención de un juez?

Sra. Presidenta (Gaillard).- No hemos definido eso, diputado Tonelli. No se acelere, por favor. Esta es una reunión preparatoria de la investigación y estamos poniéndonos de acuerdo acerca de muchas cuestiones, a fin de que todo se desarrolle de manera ordenada y respetando el debido proceso.

Sr. Martínez (G.P.).- ¿Me permite, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Solamente quiero aclarar lo siguiente, a fin de que no se derive la cuestión y luego empiece a escalar.

Ni D'Alessandro ni Robles son aquellos que potencialmente estarán acusados en este juicio político. Nosotros estamos trabajando sobre los integrantes de la Corte Suprema de Justicia. D'Alessandro y Robles pueden ser convocados como testigos. Nada más.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: me hubiese gustado que esta discusión sobre garantías constitucionales y esta defensa tan férrea de los derechos de los ciudadanos que hicieron los diputados Tonelli y López las hubiésemos tenido cuando en el gobierno de Macri arreciaba el espionaje y Claudio Bonadío metían en cana a diestra y siniestra, sacándole abogados. Incluso, echaron al diputado De Vido por tener una imputación. Entonces, hoy se está borrando con el codo todo lo que escribieron con la mano, pero no importa, vamos a dar la discusión al respecto.

Comienzo con lo que manifestó el diputado Tonelli, que inició su exposición diciendo que de la prueba que ofrecimos nada tiene que ver con demostrar el mal desempeño de los jueces de la Corte. Dijo: "Bastaría con leer sus fallos para eso". La semana pasada dijo que no podíamos leer los fallos para acusarlos de nada, pero ahora dice que bastan los fallos para establecer un posible mal desempeño, es decir, sin prueba. Es decir, agarramos la sentencia, la leemos y luego cada uno dice "para mí está bien" o "para mí está mal".

Sr. Tonelli.- No es así, está tergiversando.

Sr. Tailhade.- Los que tergiversan son ustedes.

Más allá de lo que dijo el diputado Tonelli al comienzo de su exposición, la verdad es que en el listado que hemos propuesto -ya votado o que se está por votar- no encuentro ningún testigo que no tenga conocimiento de los hechos, total o parcialmente.

Todos los testigos tienen una razón de ser en relación con los hechos. Efectivamente, hay varios testigos que pueden declarar por varios hechos. Al respecto, la preocupación del diputado López es si los vamos a citar varias veces, pero no es así. El día que venga determinado testigo le preguntaremos por todos los hechos en donde pueda dar cuenta de algo.

Claramente, todos los testigos tienen una razón de ser. Para nombrar lo que dijo el diputado López acerca de la causa "cuadernos", quiero aclarar que nosotros no estamos pidiendo esa causa. Por el contrario, estamos pidiendo un dictamen de Stornelli en un planteo de nulidad que en su momento hizo la actual vicepresidenta. Me refiero a un dictamen que tenía que ver con el origen ilegal de la prueba con que se inició dicha causa.

En aquel momento Stornelli dijo absolutamente lo contrario a lo que dijo en la causa conocida como "Ramos" o "Marano". Entonces, por supuesto que es pertinente, porque si la defensa o la posición del bloque de Juntos por el Cambio va a ser la de descalificar la validez probatoria de los *chats*, ¿por qué no podemos discutir cómo se llegó a la sentencia donde se descalificó la validez probatoria de los *chats*? Me parece que esta discusión que se dará en la comisión será muy interesante.

Diputado Tonelli: en cuanto a los testigos Robles y D'Alessandro, que lo digan ellos. Que vengan acá y digan "estoy imputado" o "no puedo decir". ¿Por qué aparece usted o el diputado López como defensores antes de tiempo? En todo caso, que vengan ellos y digan: "Señora presidenta, no voy a responder porque estoy imputado".

Ahora bien, ¿están imputados o no lo están? ¿La causa existe o no existe?

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Que vengan Silvio Federico Robles y Marcelo Silvio D'Alessandro y sean ellos los que digan: "Estoy imputado, no puedo responder esa pregunta, señora presidenta". Que lo digan ellos, que son los que claramente están en conocimiento de su situación procesal.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Pregunto: ¿Y si vienen D'Alessandro y Robles y quieren declarar? ¿Qué va a pasar en ese caso? ¿Ustedes se van a oponer? Claro que no.

Sra. Banfi.- ¿Un circo político querés!

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.).- ¿Me permite una breve interrupción, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.).- Diputados y diputadas: no nos gritemos.

Diputada Banfi: usted se está integrando hoy a la comisión, así que le aclaro que no estamos trabajando de ese modo. Por lo tanto, pido que no nos gritemos. Ahora está hablando un integrante de nuestro bloque, pero cuando hable otro diputado, nosotros escucharemos respetuosamente. Si nosotros llegásemos a interrumpir a otro diputado, pida lo mismo que estoy pidiendo ahora, diputada Banfi.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe con su exposición, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, señora presidenta.

Como decía, que vengan Robles y D'Alessandro y sean ellos quienes digan, eventualmente, que no quieren declarar, que no pueden, que su abogado se los indica o que están imputados. Pero que los diputados adelanten lo que va a pasar, más allá de que no tengo ninguna duda de la vinculación, me parece absolutamente improcedente.

Que vengan los señores testigos propuestos, que dicho sea de paso, ya están aprobados. Marcelo D'Alessandro y Silvio Robles fueron aprobados cuando votamos la prueba ofrecida en los proyectos que estamos considerando.

Por lo tanto, y esto seguramente no lo pueden desconocer los diputados Tonelli y López, el principio de preclusión procesal que también tenemos que aplicar acá nos lleva a la conclusión de que lo que votamos en la reunión anterior no lo podemos volver a reconsiderar. En todo caso, cuestionen, votemos o discutamos la prueba ofrecida después de eso, pero no la que ya está votada.

Además, la prueba está identificada. Desde ya que el diputado Tonelli cuestionó la fórmula general que por lo pronto estaba en el proyecto del diputado Valdés y otros que decía: "A la Dajudeco información..." Probablemente sea una fórmula general que en estas ampliaciones que hicimos está plenamente identificada.

Con respecto a qué vamos a buscar en las comunicaciones telefónicas, el diputado López habla de interceptación y acá nadie está pidiendo la interceptación de nadie, ni siquiera el entrecruzamiento de llamados. Lo que se está pidiendo es el listado de llamados recibidos y enviados por Robles y D'Alessandro en un caso..

Sr. López.- Peor, piden más, piden todos.

Sr. Tailhade.- Déjeme terminar.

Entonces, solicitamos los llamados recibidos y entrantes de Robles y D'Alessandro, sin contenido. ¿Cuál es el tiempo que estamos pidiendo de estos llamados de Robles y D'Alessandro, fundamentalmente de Robles? ¿Por qué vamos al año 2016 con Robles? Porque los periodistas Jorge Lanata, Julio Blanck, Martín Granovsky y Luciana Bertoia en aquella época contaron cómo se fue construyendo el fallo del 2x1, y en todas esas crónicas aparece Silvio Federico Robles como un articulador de esos intereses. Además, Robles aparece hablando con "Pepín" -Fabián Rodríguez Simón- y el actual senador José Torello. En ese sentido, todas esas crónicas dan cuenta de que Torello y "Pepín" fueron los negociadores de este fallo por parte del Poder Ejecutivo.

Entonces, por supuesto que se justifica saber con quién hablaba D'Alessandro después de haberse comunicado con Robles. ¿Por qué no podemos pedir los llamados entrantes y salientes de Robles? Tal vez podemos encontrar un llamado con Horacio Rodríguez Larreta, quien tiene un caso en la Corte. No estamos buscando el contenido de los llamados. Además, efectivamente para eso sí se requeriría la intervención de un juez.

Ahora, ustedes están planteando que sí o sí debe aparecer un juez en esto. Les digo algo: el artículo 45 ter de la Ley Nacional de Telecomunicaciones incorporado por la ley 25.873 -no voy a leerlo todo porque es largo- prevé que el Ministerio Público Fiscal también pueda ser parte de esto. Es decir, no es solamente un juez, sino que también nosotros podríamos recurrir a un fiscal para conseguir alguna información vinculada con estas cosas.

Me pregunto si nosotros no tenemos ninguna facultad. No me refiero a la Comisión de Juicio Político, que tiene un reglamento que la rige, pero como integrantes de la Cámara de Diputados, ¿no tenemos facultad para pedir eso?

Seguramente aquí algunos diputados o diputadas pueden tener conocimiento de algunos precedentes de la Corte. Son varios, pero voy a nombrar nada más que dos: Peláez y Cherashny.

En realidad, la causa Cherashny es conocida como Soaje Pinto, abogado defensor de Guillermo Cherashny, un periodista que ustedes conocen. Voy a contarle porque están los medios de comunicación y me parece muy importante.

Víctor Peláez era un radical de Neuquén que firmó una solicitada en el año 1991 diciendo que todos los senadores que habían votado la privatización de YPF eran básicamente unos ladrones. En la Cámara de Senadores un senador presentó una cuestión de privilegio contra Víctor

Peláez que terminó con una resolución del presidente de la Cámara -las nuestras se pierden en el aire- que ordenaba el arresto domiciliario por 48 horas de Víctor Peláez en función de los agravios producidos al Senado.

Pocos años después Guillermo Cherashny pública en un medio de comunicación una nota que se llamó *La historia de una coima* en la que decía que el entonces senador Oraldo Britos había pedido a alguien -que ahora no tengo presente- un millón de dólares para votar la ley antitabaco; esa fue la nota que escribió Cherashny.

Oraldo Britos se presentó en la Justicia Penal y formuló una querrela por calumnias, cuando todavía no era presidenta Cristina Fernández de Kirchner, época en la que se derogó esta figura.

El senador Britos inicia una querrela por calumnias a Cherashny y al mismo tiempo plantea una cuestión de privilegio en el Senado que termina con un arresto domiciliario de 48 horas decidido por la Cámara Alta. En los dos casos, tanto Peláez como Cherashny interponen un recurso de *habeas corpus* frente a esta resolución y terminan en la Corte.

En tal sentido, palabras más palabras menos, la Corte dice: "Muchachos, ustedes tienen facultades para hacer esto, pero cuando la persona que es afectada impide el normal funcionamiento de la Cámara." Es decir, ni una solicitada ni una nota periodística obstaculizaba, obturaban o impedían el normal funcionamiento de la Cámara de Senadores. Por esa razón declaró que esos dos arrestos domiciliarios que se habían decidido eran ilegítimos. Sin embargo, dio a la Cámara de Diputados facultades para hacer algo parecido cuando efectivamente algunas personas generaran la imposibilidad de funcionamiento a la Cámara.

Existe un antecedente que quiero traer porque esta es la casa de la democracia. Creo que en 1984 o 1985 -aquí los radicales lo recordarán mejor- a esta Cámara vino Luciano Benjamín Menéndez a dar cuenta de algo en una comisión. A la salida sacó un facón -hubo una famosa foto que seguramente muchos de los presentes recordarán- y amenazó a los manifestantes que lo estaban insultando. Inmediatamente Juan Carlos Pugliese ordenó su arresto en el calabozo de la Cámara de Diputados y estuvo dos días preso.

Entonces, no estoy planteando que vamos a traer con un facón a Robles y D'Alessandro, sino que tenemos muchas facultades para hacer cosas sin la necesidad de recurrir a los jueces.

La prueba de la Dajudeco está perfectamente identificada. Lo que cuestionaba el diputado Tonelli respecto de la fórmula genérica de la primera presentación de los diputados está resuelto y se identificó perfectamente en la ampliación de prueba que planteé.

Lo que tiene que ver con la Dajudeco es: Robles, D'Alessandro y Torello. Esos son los tres; alguno más se me

escapa. Llamadas entrantes y salientes y vinculación entre ellos por cada caso. Torello no va a estar en la causa de la coparticipación o en la del Consejo de la Magistratura. Él está como negociador del 2x1. Por eso hay que ver si no tenía contactos con Silvio Federico Robles o con Marcelo Silvio D'Alessandro; con Marcelo Silvio no, pero con Silvio Federico sí.

Entonces, tampoco quiero soslayar lo siguiente, señora presidenta: la Ley de Inteligencia Nacional en su artículo 34 dice que la comisión bicameral -que integro- está facultada para requerir de la que en su momento fue la Dirección de Observaciones Judiciales y hoy es la oficina de escuchas en la Corte, de sus delegaciones y de las empresas que presten o prestaren en el futuro servicios telefónicos o de telecomunicaciones de cualquier tipo, informes con clasificación de seguridad que contengan el listado de interceptaciones y derivaciones que se hayan realizado en un período determinado.

Es decir, la ley está dando al Congreso facultades amplias en esa materia, a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia.

Nosotros no estamos pidiendo saber si fueron interceptados los teléfonos de uno u otro, sino solamente los números con los que se comunicaban. Me parece que es un aspecto de suma relevancia.

También es cierto que deberíamos discutir. Considero que lo de la Dajudeco tiene que ser algo parecido a lo de Silvio Robles y D'Alessandro: que vengan ellos acá a decirnos que no quieren declarar porque están imputados. Que la Dajudeco nos diga si esto es así o no, si tenemos facultades o no. Por lo pronto, está identificado y para discutir todo este tipo de situaciones.

Para ir terminando, quiero hacer dos advertencias, señora presidenta. En primer lugar, insistir -porque había pocos diputados el jueves pasado a las seis de la tarde- sobre la gravedad de lo que dijo la diputada Oliveto Lago al cierre de la reunión, y que también fuera ratificado por el diputado López. Me refiero a denunciar presiones y hostigamientos por parte del equipo del doctor Lorenzetti. La diputada Oliveto Lago fue muy clarita y, ante mi pregunta, me dijo que ya estaba realizada la presentación judicial correspondiente.

Por lo pronto, le pido a la Presidencia que luego establezca dónde se realizó esa presentación judicial y acerquemos la versión taquigráfica. Más allá de que quizá resulte sobreabundante, nosotros debemos intervenir en ese tema. También le solcito que envíe, a través de un oficio formal, la versión taquigráfica a ese juzgado porque nos servirá para advertir que lo que sufrió la diputada Oliveto Lago no lo sufra el resto de los testigos que serán citados a la comisión.

Hay mucho funcionario judicial que está a tiro de presiones de sus superiores. Por eso creo que sería fundamental que no ocurran este tipo de incidentes. Y si ocurren, les pedimos a los testigos que inmediatamente lo denuncien ante la Presidencia de esta comisión. Si algún testigo está siendo hostigado por quiénes hoy son investigados -los jueces de la Corte o algún integrante de su equipo o entorno-, debe venir y ponerlo en conocimiento de la comisión a través de alguna presentación ante usted, señora presidenta.

Por último, después que se considere y ponga a votación la prueba ampliada, adelanto que la posición del bloque es acompañar todas las medidas de prueba que se pidieron desde la Coalición Cívica sobre el expediente de Lorenzetti. También me parece muy importante la presentación que hizo la diputada Ocaña porque va en línea con lo que también nosotros estamos pidiendo. Además legítima, por ejemplo, el dictamen de Stornelli que ha sido cuestionado recién.

Es decir, la diputada Ocaña solicita, a través de una prueba ampliatoria, que la comisión pida copias certificadas de la causa Ramos-Stornelli. Esta es la causa donde se declaró que no se podía proceder con la investigación porque los *chat* son "tal cosa". Me parece muy importante esa medida porque, como decía, legítima nuestro planteo de que venga la opinión de Stornelli en otro expediente porque justamente vamos a analizar con detalle si efectivamente esa posición de Stornelli fue ratificada en la presentación que hizo ante el juez Ramos.

Pero me parece que habría que ir un poquito más allá y pedir la causa de Ramos y el dictamen de Stornelli, que se va a votar ahora. Creo que además de pedirle la causa a Ramos, debemos citarlo. También debemos citar al juez federal de La Plata, Alejo Ramos Padilla, porque en una resolución ante una denuncia de Axel Kicillof refirió a la causa de Ramos e hizo algunos comentarios respecto de cómo se tramitó, para terminar concluyendo que la causa que él recibió también tenía que ir al juzgado de Ramos, que es el que declaró la conexidad con esa causa y en donde están yendo todas las causas, entre ellas las de los gobernadores de La Rioja y de Santiago del Estero.

En principio, el juzgado donde van a acumularse todas estas causas vinculadas con estas denuncias es el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo de la jueza Capuchetti, que Ramos estaba subrogando cuando resolvió esa cuestión.

Hago un paréntesis: la doctora Capuchetti tiene absolutamente paralizadas las tres causas probablemente más importantes del país o tres de las seis o siete causas más importantes del país. Me refiero al atentado contra la vicepresidenta de la Nación, la mesa judicial y la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

Entonces, señora presidenta, pido que luego de que se voten las medidas de prueba que planteamos junto con otros diputados y diputadas, se fije para la próxima reunión -creo que será el jueves 23 de febrero- a los testigos que ahora nombraré.

Una vez que se apruebe, dejo planteado para citar a los siguientes testigos: Cristián Abritta, ex titular de la Secretaría Judicial N° 5, funcionario de la Secretaría Judicial de la Corte, ya jubilado; Sergio Rubén Romero, subdirector de Gestión Interna y Habilitación, dependiente de la Secretaría General de Administración; los secretarios judiciales Silenio Rómulo Cárdenas Ponce Ruiz y Alejandro Daniel Rodríguez; Roberto Miguel Ángel Saggese y Adriana Norma Valinotti, de la vocalía del doctor Rosatti, y a los dos testigos ofrecidos por la señora diputada Oliveto Lago, que son Mario Jorge Cimadevilla y Héctor Daniel Marchi. A este listado agrego para citar a Sebastián Ramos y Alejo Ramos Padilla.

Este listado de testigos propuestos es para la próxima reunión. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su propuesta será considerada en su oportunidad y sometida a votación.

A continuación hará uso de la palabra la diputada Stilman. Posteriormente lo hará el diputado Moreau.

Sra. Stilman.- Señora presidenta: si bien no pertenezco a esta comisión, me gustaría hacer un aporte para ordenar el desenvolvimiento de esta comisión. Sé de su saber y su conocimiento en derecho procesal y confío en que así será.

Me parece importante resaltar que nosotros no somos parte ni defensores de nadie, sino defensores justamente del proceso. Debemos serlo porque si bien no somos ni debemos ser imparciales, sí debemos ser objetivos.

Entonces, de allí viene la preocupación que expresaron los diputados Tonelli y López, que me precedieron en el uso de la palabra, en cuanto al cuidado que debemos tener para no avalar ningún tipo de ilegalidad durante el proceso. De ninguna manera esta es una mera cuestión preliminar administrativa, sino que tiene todo el carácter de una colección de prueba y por eso debe regirse necesariamente por los principios acusatorios. Así lo manda la Constitución Nacional desde el momento en que incorpora como lo incorpora, a partir de la concepción del derecho americano, el juicio político con sistema acusatorio.

Entonces es fundamental respetar las garantías y prevenir cualquier tipo de planteo de nulidad. Es importante leer a cada testigo que se presente las consecuencias y obligaciones -como también lo establece el reglamento- que tiene al declarar bajo juramento de decir la verdad.

También me parece sumamente importante tutelar la inmediatez de la producción de la prueba. Es decir, que todos los diputados que vayan a dictaminar puedan controlar cada una de las pruebas.

Luego de escuchar atentamente al diputado Tailhade, me parece que lo que también falta es un proceso de admisibilidad de la prueba y de análisis de cada una de ellas. Porque lo poco que pude ver en el último escrito que me pasaron anoche hay un montón de medidas solicitadas que no tienen fundamento respecto de su procedencia, del objetivo que tiene cada uno de los testigos o de esos listados que se solicitan. Algunos los explicó mínimamente el diputado que me precedió en el uso de la palabra, pero me parece que debe ser analizado en cada caso particular cuál es el objetivo que se persigue, si es pertinente o no y si estamos respetando esta necesidad de superioridad ética que deben tener todos los organismos del Estado nacional y no solo el Poder Judicial. El Poder Legislativo no está exceptuado.

No podemos ir por encima de la ley para buscar la verdad. La verdad se busca dentro de la legalidad. Es decir, la verdad pero con garantías. Ese es mi aporte.

El pedido de admisibilidad me parece fundamental, pero pienso que está un poco desordenado. Al inicio parecía que íbamos a votar inmediatamente, a mano alzada y por mayoría, para que se realicen todas las pruebas que se incorporaron. El dictamen de admisibilidad era una fórmula general, y es necesario que se realice este análisis. Por eso, mi consejo, mi aporte y mi deseo como diputada que integra esta Cámara es que se lleve a cabo este proceso debidamente y con todas las garantías.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Esta comisión está sesionando y garantizará todas las garantías porque no tiene nada que esconder. Tenemos todo para mostrar y todo será público.

En relación con lo planteado por la diputada, quiero informarle que los pedidos de ampliación de pruebas fueron enviados a todos justamente para que podamos dar este debate, decidir y someterlos a votación.

Se votará individualmente cuál pedido de ampliación procede y cuál no. Votaremos individualmente cada pedido de ampliación, quédese tranquila.

Sra. Stilman.- No parecía eso cuando empezó la reunión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- *Prima facie*, entendemos que es necesaria toda la prueba informativa ofrecida en los proyectos presentados, y que es necesario diligenciar los oficios. Las entidades oficiadas dispondrán de diez días para informar a esta Cámara.

Esto se ordenará en función de la temática y para qué han sido solicitados. Por eso, cada oficio librado tendrá el número de expediente que motiva la solicitud de esa prueba informativa. De esta manera, luego podremos ordenar toda la prueba que se produzca en función de la temática.

Sra. Stilman.- Quiero realizar una aclaración.

Yo me refería a que si cito a un testigo, debo decir para qué lo cito. Si pido un informe de entrecruzamiento de llamados telefónicos, debo decir qué estoy buscando. Se debe indicar el motivo por el cual se pide la medida. Me parece que esto falta y es algo previo a la realización de la medida.

Por eso, creo que hay un pedido de admisibilidad que debe discutirse con más detalle.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Stilman: esta comisión ya resolvió declarar la admisibilidad; ahora tenemos que definir cuáles pruebas sí y cuáles no. En función de los hechos denunciados, esta Presidencia tiene la facultad de ordenar e instruir el sumario.

Estamos discutiendo la prueba nueva. La prueba que ya se aprobó, ya se aprobó y comienzan a disponerse tanto las audiencias testimoniales como la prueba informativa. Incluso, se diligenciará la prueba ofrecida en el proyecto presentado por ustedes.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: seré muy breve.

En primer lugar, celebro que efectivamente -como se ha dicho aquí- hayamos empezado la reunión con una coincidencia que no habíamos alcanzado en las reuniones anteriores y que demandó muchas horas. Me refiero a que efectivamente las sentencias son objeto de análisis de esta comisión, tal como lo dijo el diputado Tonelli, a pesar de que me dice con el dedito que no.

Sr. Tonelli.- No dije eso, no me tergiverse.

Sr. Moreau.- Podemos leer la versión taquigráfica.

En segundo lugar, quiero decir que si bien hay que poner mucho énfasis en garantizar los derechos de los ciudadanos, también hay que poner mucho énfasis en evitar encubrir ilicitudes.

Aquí no estamos solamente frente a la posibilidad de que se hayan dictado sentencias arbitrarias, sino también de que se hayan cometido hechos ilícitos. Como comisión y como funcionarios públicos, frente a la posibilidad de que existan hechos ilícitos tenemos la obligación de denunciarlos en la sede que corresponde o, en el ejercicio de nuestras funciones -en este caso, desde la Comisión de Juicio Político-, tenemos la obligación de extremar las medidas necesarias para esclarecer la existencia de esos hechos ilícitos.

Si no, no tendría sentido la existencia misma de la comisión prevista en el artículo 53 de la Constitución Nacional. No es una comisión para discutir literatura; es una comisión para investigar y para llegar a la verdad de los hechos.

Además, aquí se ha planteado una enorme contradicción. Por un lado, algunos diputados han sostenido -el diputado López con mucho énfasis mientras otros con menos- que la causa vinculada con los *chats* está cerrada...

Sr. López.- Archivada.

Sr. Moreau.- ...o archivada. Si está archivada, ¿entonces por qué no pueden D'Alessandro y...?

Sr. López.- Porque no están sobreseídos.

Sr. Moreau.- Ah, no están sobreseídos. ¿Ustedes ya saben de antemano que no van a venir? (*Risas.*)

Sr. López.- Archivar no es sobreseer. No hay una resolución de sobreseimiento. Lea la resolución.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Si ustedes ya tienen la ventaja de saber de antemano que no van a venir porque no están sobreseídos, díganlo directamente. Pero yo preferiría que vengan y lo digan ellos. (*Aplausos.*)

Sra. Lospennato.- Obvio que prefieren eso.

Sr. Moreau.- En nuestra comisión bicameral vino mucha gente que se negó a declarar ya que tienen el derecho constitucional de hacerlo. Por eso, pienso que deberían venir ellos con sus abogados y decirlo. Ni ustedes ni nosotros somos abogados de las partes.

Tampoco le bajaría el precio —haciéndome el gracioso— a lo que sucede en determinados ámbitos fuera de Tribunales, por ejemplo, en cumpleaños, clubes de fútbol, quinta presidencial y viajes pagados por empresas. Allí también se arreglan sentencias.

¿Ustedes no saben que los jueces tienen absolutamente prohibido reunirse en privado con las partes si no lo hacen en presencia de la contraparte o de las víctimas? ¿Ustedes creen que se reúnen solamente en los despachos de Tribunales? No, todo lo contrario. Se reúnen en otros ámbitos.

Lamentablemente esto ha sido muy común en estos últimos años en la Argentina. Efectivamente a veces se reúnen en reuniones sociales. Por ejemplo, diez días antes del dictado del fallo de coparticipación hubo una reunión social en la que las partes compartieron una mesa.

Tienen prohibido reunirse en esos ámbitos al igual que jugar juntos al pádel en la Quinta de Olivos o al fútbol.

El doctor Alfonsín gobernó seis años. En aquella época el mandato era de seis años, o sea, fue un mandato más extenso que el de los últimos presidentes. En esos seis años, por razones que no vienen al caso, debo de haber estado en la quinta de Olivos en más de trescientas oportunidades. Fui de tarde, de noche y de mañana; estuve en asados, en comidas y en reuniones y nunca me crucé allí con un juez o un fiscal. Quizás no tenía vocación de jugar al pádel, no le gustaba el fútbol o sencillamente no quería cometer el atropello de reunirse con jueces para arreglar sentencias.

Sin embargo, esto pasó a ser una práctica en los últimos años. Se reúnen en distintos lugares, por ejemplo, Rosenkrantz se reunió con Pepín Rodríguez Simón en un bar y un espía nos confesó que había sido mandado por el presidente Macri para detectar en qué lugar lo habían hecho y para ver si podían encontrar a quién había sacado la foto. Eso no es responsabilidad ni siquiera de los propios jueces o fiscales...

Sr. López.- Con Irurzun.

Sr. Moreau.- Con Irurzun, efectivamente diputado. Es responsabilidad de ellos, no nuestra. Si ellos cometen esos delitos o esas faltas éticas y lo hacen en un bar, en un cumpleaños, en una fiesta, en un partido de fútbol o en la quinta de Olivos, la esencia no cambia. No pueden hacerlo.

No se pueden reunir con una de las partes dejando afuera a la contraparte o a las víctimas. No pueden reunirse con jueces.

Estos hechos deben ser investigados porque son delitos. Son actos ilícitos.

¿Cómo vamos a investigar esos actos ilícitos si no convocamos a los testigos? ¿De qué manera los podemos investigar? Tenemos el derecho a hacerlo.

Creo, presidenta, que la prueba está suficientemente sustentada y que hay suficientes razones para convocar a estos testigos. No hay que tener miedo a la verdad. Por supuesto, se deben garantizar a esos testigos todos los derechos, como corresponde. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación, harán uso de la palabra los diputados Bregman, Rodríguez y Ocaña, pero antes tiene la palabra el señor diputado Tonelli, quien solicitó una interrupción y se la voy a otorgar.

Sr. Tonelli.- Señora presidenta: he sido aludido, y si bien eso no me molesta, sí me molesta que se tergiverse lo que dije. Por lo tanto, quiero formular unas aclaraciones.

Respecto del tema del contenido de las sentencias, en la anterior reunión de la comisión dije que, a nuestro modo de ver, no están dadas en este caso las circunstancias, las causas y los motivos que en limitados casos permiten juzgar a los jueces por el contenido de sus sentencias.

Quiero que quede claro que, desde mi punto de vista, en estas denuncias no se dan las circunstancias que permiten juzgar excepcionalmente a los jueces por el contenido de sus sentencias. Sin embargo, el oficialismo dijo lo contrario. Dijeron que sí, que en este caso se puede juzgar, porque están dadas las circunstancias excepcionales para que se pueda juzgar a los jueces por el contenido de sus sentencias.

Entonces, dejémonos de jorobar con trescientos mil testigos y ciento cincuenta mil oficios; revisemos el contenido de las sentencias y listo, pero no me tergiversen, no me hagan decir a mí lo que yo no dije. Yo digo y sostengo que en este caso no se dan las circunstancias excepcionales que permiten juzgar por mal desempeño a los jueces.

Por último, aprovecho para realizar una aclaración respecto de la causa de los supuestos *chats* ilegales. Es cierto que la causa Ramos la archivó, pero ahora hay una nueva, que es la ridícula denuncia que hizo el ridículo gobernador de la provincia de Buenos Aires en el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, cuyo juez se acaba de declarar incompetente, y la mandó a Comodoro Py para que se siga tramitando. De modo que hay una causa abierta.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Cleri.- Si vamos a adjetivar, adjetivamos todos.

Sra. Banfi.- ...Vos andá a Santa Fe, que terrible quilombo tenés.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman. Luego, continúa la lista de oradores con el diputado Rodríguez, la diputada Ocaña, y el diputado Pedrini.

Sra. Bregman.- Señora presidenta: quiero hacer una reflexión. Nosotros, desde el PTS-Frente de Izquierda hemos dado...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Banfi, diputado Cleri, diputados: les pido silencio, por favor.

Sra. Bregman.- Hay un encendido debate y no es sobre el tema en cuestión.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por favor, les pido. Nos encontramos en la cuarta reunión. Esto ha transcurrido de manera respetuosa, hemos ido dando los debates que teníamos que dar y avanzando paso a paso, con firmeza y de manera seria, con la correspondiente...

Diputada Banfi: le pido orden, por favor.

Sra. Banfi.- Pídale orden también a...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Siempre le tengo que llamar la atención a usted.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grosso.- Irrespetuosa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Grosso, por favor.

Diputada Bregman: continúe con su exposición.

Sra. Bregman.- Bueno, le agradezco.

Veo una encendida defensa de las garantías constitucionales, por un lado. El diputado López llegó a citar a Zaffaroni...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Bregman.- Sí, todos lo leímos, pero me asombró un poco esa encendida defensa de las garantías constitucionales.

Del otro lado se relatan una serie de tropelías del Poder Judicial, y podría ampliar porque la "mesa judicial" nos afectó especialmente a quienes estamos aquí presentes. Creo que el diputado Grosso también estaba cuando nos reprimieron en la puerta de PepsiCo. Esa causa y esos trabajadores continúan en la calle, dado que la "mesa judicial" decidió que había que resolver de una manera; habló con la Cámara Laboral -dicho por uno de los jueces de esa sala de la Cámara Laboral-, y cambiaron la sentencia que tenían, que favorecía a los trabajadores.

Entonces, son cosas que no me cuentan desde afuera. Por nuestra profunda defensa de los trabajadores y las trabajadoras las conocemos y sabemos qué significa ese tipo.

Siempre cuento respecto de la causa Télam que sabíamos en qué Sala iba a caer cada una de las denuncias de los trabajadores. Después, se supo que eso había dado en llamarse "mesa judicial" y allí se decidía el destino de estas causas laborales.

En este cruce -porque nosotros ya hemos dado sobradamente nuestra visión de este proceso-, quiero hacer

un aporte que me parece que es muy oportuno porque muchas de esas cuestiones que se relatan no cayeron del cielo, sino que son parte de muchas medidas y facultades que este Congreso le dio al Poder Judicial.

Quiero nombrar tres aberraciones que se votaron aquí. Ellas son: la ley de delitos complejos. Me refiero a aquellas famosas técnicas de investigación. ¿Qué creían que iban a hacer los agentes encubiertos, reveladores? ¿Para qué son? Ya que hablamos de garantías procesales, pregunto para qué son.

En relación con la ley del arrepentido quiero señalar que hacía años que la pedía la Embajada de Estados Unidos. ¿Para qué se creían que era la ley del arrepentido? ¿Por qué la Embajada? ¿Por qué el Departamento de Estado de los Estados Unidos va a tener tanto interés en una ley meramente penal procesal argentina?

Estoy nombrando leyes respecto de las cuales era muy difícil oponerse. Yo era diputada en ese momento.

¡Flagrancia! Me paraban en los pasillos y me decían cómo estás en contra de combatir el delito. ¿Para qué la usaron? Para entrar a Pu Lof y cometer el acto criminal en el que termina muerto Santiago Maldonado.

Señora presidenta: quiero hacer una propuesta, ya que estamos todos aquí en defensa de las garantías constitucionales y todos horrorizados por los hechos que comete el Poder Judicial.

Nosotros queremos proponer que se deroguen esas leyes. Si tenemos esa voluntad y si todos estamos tan escandalizados por cómo actúa el Poder Judicial, con las herramientas que tiene y para qué las usa, sí podemos presentar el proyecto, pero no hablemos de garantías constitucionales ni de tropelías del Poder Judicial acá, cuando esas aberraciones se votaron en este Congreso, con nuestra orgullosa oposición.

Por ello, propongo que esta unidad en la denuncia sea utilizada para la derogación de esas leyes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Señora presidenta: le pido disculpas si es que realizo un planteo vinculado con la citación de testigos, porque tengo bien en claro que en este momento estamos más bien discutiendo para votar sobre la ampliación de la prueba, pero varios de los expositores y de las expositoras han incursionado en el tema de los testigos.

Quiero poner a consideración de la Presidencia la pregunta de si estamos en condiciones y a tiempo de convocar a las reuniones de esta comisión a testigos que todavía no hayan sido ofrecidos.

Quiero recordar con ustedes el motivo por el cual se ha iniciado la labor de esta Comisión de Juicio Político, que es una decisión presidencial.

El 1° de enero, el presidente de la Nación, le comunicó por escrito al pueblo argentino lo siguiente: "He convocado a los señores gobernadores que acompañaron al Estado nacional en su planteo contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, en conjunto, impulsemos el juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Horacio Rosatti, para que se investigue su conducta en el desempeño de sus funciones". Luego, agregó: "También requeriremos que se investiguen las conductas de los restantes miembros del máximo tribunal".

Entonces, eso que fue una decisión anunciada tuvo su correlato -en coherencia con lo anunciado por el presidente- en la elaboración y la firma de un planteo por escrito, no de todos los gobernadores -como quería el presidente- que habían firmado su planteo contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino solo de algunos. Y no firmaron varios gobernadores de provincias gobernadas por el Frente de Todos.

Luego -seguramente la señora presidenta lo recordará-, hubo una tercera acción -conducente a que nosotros iniciemos la tarea de la Comisión de Juicio Político-, que fue la instrucción del presidente a diputados del Frente de Todos a los que presentó el documento para orientar el inicio del juicio político.

Por esta razón, no veo el motivo para no empezar la lista de testigos con el presidente de la Nación. Convoquemos a esta comisión al presidente de la Nación, que es quien decidió -seguramente con sus propias razones- que se inicie este intento de juicio político.

Considero que no solo sería importante por su rol fundamental -la decisión del presidente es fundante-, sino por la información que por obvias razones de carácter institucional tiene, maneja o puede tener y manejar el presidente de la Nación.

Además, sería importante que el presidente, aunque efectivamente le asiste el derecho de no estar presente, de no comparecer personalmente aquí -según el artículo 12, título III, Tratamiento especial-, por la relevancia de este testimonio no haga uso de esa prerrogativa y que esta comisión se amolde a las necesidades del presidente.

Entonces, cuando la próxima semana, el 1° de marzo, el presidente esté en el Congreso, inmediatamente después de terminada la sesión de apertura de las sesiones ordinarias, nos acomodemos a su agenda, para que participe como primer testigo en esta comisión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero aclarar que el reglamento de esta comisión es muy claro en este sentido:

tanto el presidente, la vicepresidenta y los gobernadores están exceptuados de venir a declarar y pueden optar por realizarlo por escrito. Aclaro esto no porque sea una decisión que se tome respecto al tema sino porque se va a someter a consideración posteriormente, al igual que la moción del diputado Rodolfo Tailhade, y ahí se va a resolver lo que se está planteando.

Hago esta aclaración porque ni los jueces -que sí están exceptuados por la norma penal- están exceptuados en el caso del reglamento de la comisión. Los jueces de la Nación y todos los magistrados y funcionarios judiciales tienen la obligación de comparecer; no así el presidente, la vicepresidenta y los gobernadores, de acuerdo con el artículo del reglamento, que establece claramente que tienen la posibilidad de hacerlo por escrito. Son los únicos.

Vamos a someter a consideración su propuesta.

Sr. Rodríguez.- Aclaro que por ese mismo motivo fui explícito al exponer que ojalá el presidente no haga uso de esa prerrogativa.

Agrego que también los vicegobernadores, no solo los gobernadores, pueden hacer uso de esa facultad.

Teniendo claro lo que señala el artículo 12, me parece que por ser el iniciador de este juicio político y por la información que el presidente pueda tener, sería bueno que la comisión le facilite la comparecencia ante la misma, acomodándonos a la posibilidad de hacerlo el 1° de marzo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Cuando terminemos la lista de oradores se pondrá en consideración la propuesta y se votará.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: llegué un poquito más tarde a la reunión y pedí la palabra porque quería hacer una aclaración sobre algo que dijo el diputado Martínez, pero como la cuestión se ha ido desarrollando voy a tomarme unos minutos haciendo otras consideraciones.

Seguramente debe de ser porque llegué más tarde, pero estoy un poco confundida respecto de algunas cuestiones que aquí se han comentado.

Luego de algunas exposiciones de los diputados preopinantes, me pregunto cuál es el objeto de investigación que estamos llevando adelante a partir de la admisibilidad votada con la mayoría acotada del oficialismo en la reunión pasada. No sé si estamos investigando esos hechos o ya estamos agregando otros, porque aquí escucho que lo que se pretende es investigar las relaciones sociales de magistrados judiciales y de empleados, como cumpleaños, bautismos y otros. La verdad es que creo que no

debemos perder el rumbo ni el objetivo que tiene esta comisión para no perder seriedad.

Esto a mí me preocupa. Me preocupa claramente porque algunas de las cosas que aquí se expusieron solicitando prueba -que entiendo que se van a votar- desde ya les aclaro que son como una especie de excursión de pesca, lo que se conoce habitualmente bajo ese formato, "pidamos todo que por ahí encontramos algo".

Pero este Congreso tiene que respetar la Constitución y las garantías que la misma le da a cada uno como ciudadanos, como habitantes de este país. Esta comisión no está más allá de los derechos que cada ciudadano tiene.

Me parece que, como lo explicó la diputada Stilman claramente y también hicieron referencia los diputados López y Torello, es importante reflexionar sobre cada prueba que esta comisión demanda y su legalidad. Como bien se dijo, estamos en la Comisión de Juicio Político, pero claramente esta comisión debe respetar el reglamento de esta comisión, el reglamento de esta Cámara y la Constitución Nacional.

Esta comisión tiene antecedentes en los cuales muchas de las medidas aquí propuestas nunca se llevaron adelante o, en todo caso, se hicieron a través de un magistrado judicial, que es lo que corresponde.

Quiero recordar que somos la Comisión de Juicio Político, pero no somos una comisión de la inquisición. Por favor les pido que tengamos en cuenta esto, porque somos diputados de la Nación y esto va a quedar en la historia, de una u otra manera. Creo que es importante que reflexionemos y que el impulso no nos aleje del objetivo de la comisión, que es buscar la verdad.

En ese sentido, las pruebas que yo he requerido, diputado Martínez, más allá de no haber acompañado el dictamen de admisibilidad del oficialismo, tienen que ver con esto, con el sentido de la búsqueda de la verdad que creo que nos tiene que guiar a todos. Por eso me alegro mucho que el oficialismo haya aceptado incorporarlas porque creo que es un faro de que se va a tratar de no acusar a las personas si las mismas no pueden tener una defensa plena.

Por otro lado, quiero recordar también, apoyando la moción del diputado Rodríguez, que este tema ya lo habíamos discutido en la primera reunión, si mi memoria no me falla. En ese momento, frente a la consulta de Juntos por el Cambio sobre si iban a venir los gobernadores y el presidente, que en realidad son los principales impulsores de este pedido de juicio político o de uno de los principales hechos que esta comisión deberá investigar, usted nos dijo -y creo que el diputado Martínez también lo confirmó- que eso se iba a hacer en la etapa posterior a la admisibilidad.

Creo que es un buen momento para que esta comisión reciba esos testimonios, que considero que van a ser claves porque a partir de allí se dispara la nueva etapa de este proceso que hoy está comenzando.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Quiero hacer una aclaración para que después no escalen interpretaciones un poquito más extrañas. La presencia de los gobernadores en la comisión ha sido propuesta por uno de los catorce expedientes que nosotros presentamos, independientemente del tratamiento especial que plantea -como bien dijo el diputado Rodríguez- el artículo 12 del reglamento interno de la comisión. Después se ordenará el cronograma en función de cómo vayamos avanzando. Esto en primer lugar.

Segundo, las argumentaciones que fundaron la solicitud de juicio político que el presidente de la Nación y un grupo importante de gobernadores realizaron, están en el primer anexo de uno de los catorce expedientes que fue presentado, encabezado con la firma del diputado Valdés, que hoy es su cumpleaños. (Aplausos.) Un poquito de humanidad no viene mal. Pido disculpas por romper el clima.

Lo que quiero decir es que si hay un elemento que fue fundado fue la solicitud del presidente de la Nación y de los gobernadores.

Tercero, es una actividad que a muchísimos compañeros y compañeras de mi bloque les encanta, pero nosotros la pesca la hacemos recreativa. Cuando estamos acá, hablamos de un juicio político y de una etapa de investigación dentro del trabajo de la comisión. Menciono esto porque ya se dijo dos veces y está circulando por WhatsApp algo en relación con esto.

Entonces, en cuanto a la pesca -tenemos un compañero a quien le encanta, que es el diputado Carlos Selva, quien siempre pide que le recomendemos lugares y que va a hacerlo a mi provincia-, ponemos la recreación por otro lado. Acá nosotros vamos a citar a cada uno de los testigos que haga falta y vamos a solicitar las medidas de prueba que hagan falta para dilucidar los hechos que estamos investigando. Lo dejo en claro desde este momento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta: realmente hoy es un día de júbilo para mí. Escuchar que no es un principio absoluto que no se puede juzgar a los jueces por sus sentencias, me pone muy contento, porque de lo contrario tendríamos una suerte de personajes, o de superhombres, que se expresan a

través de sus sentencias, pero a quienes no se los puede investigar ni tocar. A partir de las exposiciones de quienes me precedieron, desde hoy ya sabemos que ese es un principio relativo y que, bajo determinadas circunstancias, se los puede juzgar por el contenido de las sentencias.

La otra cuestión que también me conmueve es la defensa de las libertades personales por parte de los autores de la denominada "mesa judicial" y de la investigación a la actividad política, tanto a nosotros como a los de su mismo signo partidario, y hasta a familiares del expresidente Mauricio Macri.

Entonces, el hecho de que ahora hablen del respeto a las libertades personales es un gran avance, máxime viniendo también de una bancada que, como bien se dijo, instauró en la legislación positiva institutos muy "humanistas", como el arrepentido o el testigo encubierto. Por un lado, hablan de la superioridad ética del Estado, pero por la ley del testigo encubierto y los delitos complejos, los agentes encubiertos pueden asociarse y formar parte de bandas. Literalmente lo que pueden hacer es asociar al Estado con el delito. ¡Bárbaro! En verdad, es un instituto maravilloso. ¡Lograron eso! Entonces, que ahora tengamos estas posturas no deja de ser un hecho muy auspicioso.

Lo que sí quiero defender a rajatabla son las competencias de este Congreso y, en particular, las de esta comisión, que hoy son puestas nuevamente en duda.

Nuestro colega que hoy cumple años expresó en esta misma comisión que no había antecedentes de ninguna Corte Suprema del mundo que haya puesto en vigencia o que haya revivido una ley que "fue muerta", es decir, una ley que fue dejada sin efecto por el Poder Legislativo.

¿Esto no les llama la atención a los señores diputados de la oposición? No estamos echando la culpa a nadie; no hablamos de culpabilidad, sino de que se abra una investigación, es decir, simplemente que se investigue, que es lo único que podemos hacer. Vamos a investigar si se tomaron o no potestades legislativas. Me imagino que, si llegamos a esa conclusión, nos van a acompañar en el dictamen que corresponde, defendiendo las atribuciones de este Congreso y repudiando la invasión por parte del Poder Judicial sobre estas atribuciones.

Así como defendiendo las competencias del Congreso, también me interesa defender específicamente las competencias de esta comisión. El artículo 90 de su reglamento interno es muy claro, en el sentido de que tenemos una amplitud de investigación enorme. No hay límites en esa amplitud. La facultad de investigación plena que tenemos -respetando garantías constitucionales, obviamente- se la quiere tergiversar o disminuir al imponernos un proceso de pruebas impropia de un juicio político, que sigue un proceso de pruebas muy propio de un

juicio penal, que no estamos llevando adelante en esta comisión.

Aquí lo que hacemos es un juicio político. Por lo tanto, creo que esta comisión no puede restringir la amplitud de las pruebas. Nosotros no podemos autorrestringirnos en nuestras potestades investigadoras.

Si hay algo que siempre caracterizó a nuestra bancada ha sido el respeto por la legalidad y por los derechos humanos. No sé si ustedes pueden decir lo mismo. Por lo menos, quien les habla fue investigado...

Sra. Banfi.- Sí, podemos decir lo mismo, y mucho más que ustedes.

Sr. Pedrini.- ¡Por lo menos, quien les habla fue investigado! Nunca constituimos "sótanos de la democracia" ni nos dedicamos a investigar al adversario, y menos a familiares. Esas cuestiones son propias de lo que sucedió en el interregno gubernamental de 2015 a 2019. Jamás se nos ocurrió montar en la Casa Rosada una "mesa judicial", como bien se ha dicho.

Así que dejen las garantías en nuestras manos, que nosotros no nos dedicamos al espionaje; no nos dedicamos a encarcelar opositores...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Pedrini.- No nos dedicamos a destituir legisladores por causas inventadas. Esto ocurrió en un caso en el que el legislador fue absuelto. Así que reivindico también al ingeniero De Vido por esa cuestión.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Pedrini.- No se preocupen por todas esas cuestiones, ya que sin lugar a dudas vamos a ser nosotros los custodios en ese aspecto. Siempre lo hicieron en contra de nosotros, así que no se preocupen.

Por estas cuestiones, creo que debemos asentarnos en dos principios: primero, en la amplitud de la prueba. Nosotros tenemos que garantizar la amplitud de la prueba reconociendo los derechos constitucionales de cada una y de cada uno.

La segunda cuestión que quiero resaltar se vincula con la legalidad y legitimidad. Se presume la legalidad y legitimidad de todos los actos dictados por el Congreso, porque acá ya se empiezan a poner en tela de juicio posibles pruebas que se puedan o no realizar.

Empezamos tratando de restringir las facultades que tenemos como comisión investigadora, en este caso, como Comisión de Juicio Político.

Al defender las potestades del Congreso y de esta comisión en particular, también quiero aprovechar para hacerlo respecto de las legisladoras y los legisladores, ya que a partir de que van cayendo estos principios, porque no se los respeta, después se termina por no respetar a los legisladores. Por eso, vaya mi total solidaridad respecto del hostigamiento que sufrió la diputada Oliveto Lago, del que nos enteramos en la última reunión. Ojalá que ella se explye al respecto, pero cuenta con nuestra solidaridad.

Por otra parte, ayer fue detenida durante tres horas, en una comisaría, la diputada nacional Natalia Zaracho. Por eso hay que tener cuidado con los discursos. El discurso del odio generó un atentado contra la vicepresidenta. Si nosotros no reaccionamos ante la quita de facultades del Congreso, si no reaccionamos ante la quita de facultades de esta comisión, si evidentemente no existe una plena vigencia de nuestros fueros parlamentarios, a partir de lo sucedido, creo que no estamos defendiendo el Parlamento, lugar del que formamos parte.

Así que, señora presidenta, reitero que creo que rige absolutamente la amplitud de pruebas; no tenemos inconveniente con las pruebas. Como ya lo dijimos los gobernadores van a estar presentes.

Ahora, también llama la atención que quienes querían desestimar todo en la primera reunión y sin escuchar siquiera a quienes hicieron las denuncias contra la Corte Suprema, ahora proponen que venga a esta comisión ni más ni menos que el presidente, cuando es absolutamente pública y conocida la postura del presidente de la Nación respecto a este juicio político.

Lo decimos con todas las letras y no nos avergüenza: Alberto Fernández es un impulsor del juicio político, como lo fue Juan Domingo Perón en el 46-47 ante una Corte golpista, y como también lo fueron Eduardo Duhalde y Néstor Kirchner contra la mayoría automática de la Corte. En defensa de nuestras potestades por tener una Corte que resucita leyes derogadas, el impulso vino del primer magistrado de la Nación y va a ser un hito muy importante en su actividad presidencial. Gracias, presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Pedrini.

Le mando un saludo afectuoso al diputado Valdés de parte de toda la comisión. Lo queremos mucho. Creo que todos le tenemos mucho aprecio y es un orgullo y un honor que esté compartiendo todas las reuniones de la Comisión de Juicio Político con nosotros.

La lista de oradores que tenemos hasta el momento contempla a los diputados Finocchiaro, Oliveto, Banfi, Lospennato y Tailhade. Luego pasaríamos a votar las distintas consideraciones.

Tiene la palabra el diputado Finocchiaro.

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: en primer lugar, también quiero felicitar al diputado Valdés por su cumpleaños, a quien conozco hace más de 30 años.

Quiero hacer dos o tres aclaraciones antes de entrar en tema. La primera es con respecto a lo que dijo el diputado Tailhade: el incidente con el general Menéndez no ocurrió a la salida del Congreso de la Nación, sino a la salida de un programa televisivo del entonces periodista Bernardo Neustadt.

En segundo lugar, me asombra cómo el kircherismo muchas veces habla con total normalidad de cosas que -como mínimo- son tropelías, cuasidelitos o infamias. Yo he escuchado decir, por ejemplo, que conocen cómo operan los jueces, que conocen cómo se "carpetean", que un espía les confesó que no sé qué y que no sé cuánto, que saben quién estaba en tal cumpleaños, que sabe quién fue a tal asado.

Finalmente, estamos hablando no de anécdotas, sino de la Constitución Nacional y de derechos establecidos en ella, por ejemplo, el derecho a la privacidad o a la intimidad, que son derechos de primera generación que se están vulnerando en la Argentina. Pero, claro, están tan acostumbrados que lo dicen como si esto no significara nada, pero significa mucho. Significa vulnerar derechos, que es lo que desde la oposición estamos defendiendo para que dejen de ser vulnerados o para que eventualmente eso no ocurra.

Quiero hacer otra consideración, porque he escuchado -no lo recuerdo si de la boca del diputado Tailhade, pero también lo he escuchado en nuestras intervenciones- el nombre de Fabián Rodríguez Simón.

Fabián Rodríguez Simón para nosotros es un prófugo de la Justicia y es una persona que tiene que venir a la Argentina y ponerse a derecho. Nosotros no defendemos a nadie que la Justicia busque y no se ponga a derecho; a nadie, no hacemos excepciones con eso. (Aplausos.)

Otra pequeña reflexión, aunque no es el punto de lo que quiero decir, es el tema del contenido de la sentencia. Es un principio absoluto que no puede juzgarse por el contenido de la sentencia. Lo que dijo mi colega de bancada, mucho más sólido que yo en materia jurídica, es que hay casos excepcionales donde por hechos ajenos a lo que está escrito sí se puede juzgar...

Sr. Martínez (G.P.).- ...

Sr. Finocchiaro.- Perdóneme, diputado Martínez, no se puede juzgar a ningún juez por lo que escribe. Ahora, si hay prevaricato, cohecho, soborno o lo que fuera, el hecho que se está juzgando es ajeno a lo que está escrito y se escribió por eso, pero no por la interpretación que un juez hace del derecho. Los jueces tienen interpretaciones del derecho porque, si no, sería fácil: se cargarían los hechos de una causa en un programa y se daría una sentencia.

Los jueces no tienen la infalibilidad papal, porque vivimos en democracia y todo es materia de cuestionamiento.

Por otro lado, la verdad es que tengo que seguir insistiendo en que no estábamos hablando de la admisibilidad de una prueba o no, sino del respeto profundo de la Constitución Nacional, que es el contrato fundamental que nos permite vivir como sociedad. Cuando se rompe la Constitución Nacional, se rompe el contrato y se hace imposible la vida en común.

Entonces, la verdad es que me extraña y me genera alarma que personas presuntamente democráticas estemos discutiendo si la Comisión de Juicio Político va vulnerar o no los derechos y garantías que en ella están establecidos. De hecho, sinceramente, creo que es un papelón que en la casa donde se hacen las leyes estemos discutiendo estas cosas.

No pueden admitirse, y no se admiten en ningún país civilizado del mundo, pruebas obtenidas ilegalmente. ¿Por qué? ¿Porque tenemos miedo de lo que diga la prueba? ¿Porque tenemos miedo de lo que está escrito en los chats? ¡Pero no, señora presidenta! ¡No, estimados colegas! Porque una prueba que está obtenida ilegalmente pudo haber sido plantada, colocada, editada, adulterada, etcétera, y la obtención de pruebas en forma legal no es un derecho de funcionarios o de determinadas personas, sino que es un derecho que tienen todos los ciudadanos de la República Argentina.

Cuando el liberalismo constitucional avanzó hace más de 300 años en establecer las garantías del debido proceso, lo hizo para que los entonces soberanos no pudieran abusar de los súbditos. Y hoy, en democracia, la hacemos para que todos los ciudadanos seamos iguales ante la ley y tengamos la misma manera y forma de defendernos.

De hecho, a partir de allí nace la superioridad ética del Estado de la que hablaba mi colega Juan López. Entonces, si admitimos eso, habremos retrocedido más de 170 años en nuestro país.

De hecho -por favor, escúchenme muy bien lo que voy a decir- admitir una prueba obtenida ilegalmente de esta manera -no en su forma sino en su esencia-, es lo mismo que admitir una confesión bajo tortura. Y apelo a la evolución del *homo sapiens* en los últimos 350 siglos para entender lo que quiero decir; no en la forma -no es lo

mismo- pero sí en la esencia. Entonces, si admitiéramos una confesión bajo tortura, ¿para qué hay tribunales? ¿Para qué hay procesos? ¿Para qué hay abogados si una persona enseguida confiesa? Esto es porque el constitucionalismo liberal hace más de 300 años puso al ciudadano en un orden de paridad en cuanto a aquel que lo manda.

¿Saben qué? Y lo tengo que decir, porque lamentablemente estas cosas pasan en los países con los cuales el gobierno está alineado. Pasa en Nicaragua, pasa en Venezuela, pasa en Cuba y no pasa nada: encarcelan a opositores, a voces críticas.

De hecho, ayer en Nicaragua le acaban de quitar la nacionalidad a Sergio Ramírez, un gran escritor mundial de lengua castellana, que estoy seguro que si hablaba con alguno de los que están acá hace 30 años, lo hubieran defendido, porque hace 30 años Sergio Ramírez era sandinista, pero se volvió una voz crítica y molesta.

He escuchado al diputado preopinante decir que los derechos y garantías hay que dejarlos en manos del Frente de Todos. Creo que tenemos que dejarlos en manos de todos nosotros y no del Frente de Todos. La verdad me parece una agresión gratuita e innecesaria. Uno podría decir: "¿Qué bárbaro! Dejaríamos los derechos y garantías de la Constitución en manos de los que hacen exactamente cuarenta años pactaron la autoamnistía con Bignone".

Es decir, aquellos que pactaron la autoamnistía con la última dictadura militar, quieren que les dejemos el respeto por las garantías constitucionales. Hay que ser coherentes, señora presidenta.

Considero que si se sienta este precedente de vulnerar de manera gravísima la Constitución de la Nación Argentina no sólo esta comisión va a estar vulnerando los derechos de los cuatro jueces aquí en cuestión; seguramente van a estar vulnerando los derechos de cada ciudadano argentino.

Les recuerdo que a los argentinos nos ha costado muchísimo sostener en nuestra historia el imperio de la Constitución al igual que los derechos y garantías constitucionales que solo han sido pisoteados y vulnerados en las épocas más trágicas y más oscuras del país.

Finalmente, quiero mencionar algo que advertí en la primera reunión de la comisión y que lo voy a repetir a modo de admonición: no es gratis vulnerar la Constitución de la Nación Argentina. Ojalá que en un futuro no muy lejano alguno de ustedes -el kirchnerismo y quienes nos gobiernan- tengan que ser juzgados no lo sean con las reglas que hoy acá ustedes están imponiendo, sino que sean juzgados dentro de los derechos y garantías de la Constitución Nacional que nosotros, desde la oposición, vamos a defender hasta la muerte. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sr. Martínez (G.P.).- Pido una interrupción.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Oliveto Lago: el señor diputado Germán Martínez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Oliveto Lago.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Gracias, señora diputada Oliveto Lago.

Quiero mencionar dos puntos para que no se mezclen luego las peras con las manzanas. Entiendo los discursos y la dinámica de las redes sociales.

Señor diputado Finocchiaro: usted se refirió hace unos instantes a un hecho acaecido en los años 82 y 83. Eso no le impidió que a los cinco años usted encabezara junto a un montón de otros dirigentes políticos -creo que estaba el diputado Valdés- un proceso muy interesante que se dio en nuestro partido que fue la renovación peronista. Entonces, usted también se hizo cargo del proceso...

Sr. Finocchiaro.- Yo militaba en la UCEDE.

Sr. Martínez (G.P.).- Bueno, más o menos; recuerde bien.

La siguiente aclaración no se la voy a responder yo, señor diputado. Voy a leer lo siguiente: "Hoy estamos ejerciendo una atribución constitucional que es la de contralor sobre otro poder y sobre un funcionario en particular. Esto no es golpismo, no es atentar contra la democracia. Esto es hacer lo que nuestros representados nos mandaron a hacer que es controlar que se cumpla con los estándares constitucionales y éticos en el ejercicio de la función pública. Al presidente de los Estados Unidos -Bill Clinton- se le inició un juicio político no por cometer un delito sino por mentir y ocultar información. Repito: a Bill Clinton en Estados Unidos se le inició un juicio político por mentir y ocultar información. Esos cargos no tenían nada que ver con los códigos penales. Esos cargos tenían que ver con la conducta ética y el mal desempeño del presidente Clinton".

Esto lo dijo la diputada Laura Alonso aquí, en la Comisión de Juicio Político. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.—Señora presidenta: creo que en algún momento nos tenemos que abstraer de la imagen que estamos dando como representantes del pueblo. Asumo y defiendo las potestades que tenemos como legisladores de hacer uso de la herramienta del juicio político y cumplir con la Constitución. Todos los diputados lo podemos hacer y nadie discute que un diputado trabaje de diputado. Lo debemos hacer conforme a la ley, al debido proceso, de acuerdo la Constitución y sin que esto sea una discusión donde uno le tire al otro qué hizo en el pasado, los antecedentes, si fue a una fiesta de cumpleaños o no.

Quien les habla es una militante de toda la vida. Me crié entre las sillas de un comité en Mataderos. En esa época los radicales íbamos a los cumpleaños de los peronistas y los peronistas concurrían a los cumpleaños de los radicales. Esto trato de hacerlo durante toda mi vida. Tengo muchos compañeros de la facultad que hoy están en otros lados y nos seguimos viendo y eso no quiere decir nada.

Hay que probar la causalidad entre un encuentro y un hecho. Yo no quiero defender a nadie. ¿Saben qué? Puedo poner mi teléfono acá arriba de la mesa y los que me conocen -de un lado y del otro- saben que nunca me reuní con un juez. No conozco a ningún juez y nunca he ido a ningún lugar que no tenga que ir.

No conocemos a los empresarios de la Coalición Cívica y tenemos un patrón de conducta que, bueno o malo, a veces fue reconocido por el pueblo y muchas veces no. Y esa es la regla de la democracia.

Nos bancamos el 54 por ciento, el 1,8 por ciento. En Capital tuvimos de todo y en varios lugares del país. Ahora, la coherencia es la coherencia. No sé si en este momento de tanta convulsión social, de tanto dolor, de tanta preocupación, es bueno que los diputados estemos recordando tiempos pasados o tirándonos qué hicimos o vamos a hacer. Y no estoy diciendo que no lo podamos hacer en este momento.

Creo que la gente nos está mirando y debe decir: "¿En qué están estos locos mientras no llego a fin de mes y no sé cómo voy a pagar la carpeta o los libros de mi hijo en marzo?". Se los digo como militante política. Lo dije la vez pasada porque lo estoy sintiendo.

Acá hay que gente que ha militado en esa época. Cuando los representantes del pueblo nos hablamos entre nosotros y nos alejamos de la demanda de la gente después nos escupen por la calle. Y no quisiera pasar por ese momento ni que un hijo mío o de alguno de ustedes este al lado suyo cuando eso suceda. Lo digo de corazón.

Además, los votos que algunos están sacando tienen que ver con la forma en la que nos comportamos acá y cómo nos relacionamos unos con otros.

Hoy no iba a hablar porque no me siento bien, pero como el diputado Tailhade hizo mención a la actitud de Lorenzetti en relación a la Coalición Cívica, tengo que decir algunas cosas. Y las digo porque fui mencionada. De lo contrario, no las hubiera dicho porque creo que no contribuyen al debate.

Hubo una nota ayer en Rosario que informa que Lorenzetti habló con gobernadores, con personas allegadas al presidente y con determinados diputados para que la actividad de este juicio político se dirija exclusivamente hacia Rosatti. La nota para mí es verosímil por cómo se comporta determinada persona, pero debo reconocer que los diputados del Frente de Todos han ido contra todos los jueces.

No coincido en ir contra toda la Corte o querer cargarte toda la Corte, pero esa situación que fue informada no sucedió. Lo que cuenta la nota es que un juez de la Corte tiene comunicaciones con gobernadores y diputados y, lo peor de todo, con el presidente de la Nación. Que cada uno que tenga las relaciones que quiera, pero esto tiene gravedad institucional.

Después hubo una nota de Emilia Delfino que se titula "Una trama de presiones y negociaciones en el Frente de Todos para investigar a Lorenzetti por su patrimonio y los fondos de la Corte" en la que cuenta cómo Lorenzetti habría hablado con el gobernador Zamora de Santiago del Estero, cómo hubo presiones a los legisladores, cómo el diputado Moreau resistió a esas presiones, cómo...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Oliveto Lago.- Está la nota. Tengo que creer en la nota. Yo estoy relatando.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Oliveto Lago.- Por favor, déjame hilvanar porque no hoy no me siento bien.

Es decir, cómo se han resistido algunos a las presiones y cómo se resolvió en el despacho de alguien, que hizo la nota -pero no quiero tirar barro al barro-, y a Lorenzetti lo dejamos para el final y avanzamos primero con Rosatti. O sea, quiere decir que alguien relacionado a Lorenzetti, o Lorenzetti en persona o su equipo de comunicación, que es tan activo, o alguna persona de su íntima confianza, habló con un gobernador, siguió hablando con el presidente y estas personas ejercieron conversaciones con diputados.

Entonces, yo contaba lo que me había pasado a mí en la reunión anterior. Estaba argumentando y me llega un chat de cómo el equipo de comunicación de Lorenzetti describía la posición del diputado López y la mía.

También les relaté a ustedes como compañeros que cuando uno habla contra Lorenzetti, que se ve que habla con muchos, lo que es absolutamente irregular, después tenés vuelto. Por ejemplo, la demanda civil que le hizo a determinados diputados de mi bloque un miembro encumbrado del equipo de Lorenzetti, que no lo voy a nombrar porque lo quiero indagar acá.

¿Saben qué? Hemos sentido durante mucho tiempo "no hables de Lorenzetti porque si hablás de Lorenzetti después tenés consecuencias". Y lo deben haber sentido ustedes, porque acá dice que recibieron presiones ustedes también de Lorenzetti.

Así que yo pensé, diputado Tailhade, que con las denuncias que nosotros le habíamos hecho en soledad a lo largo de estos años a Lorenzetti bastaba. Pero, me dio una idea: el lunes aunque sea sola -o con mis compañeros- nos vamos a presentar a la Justicia para ver si algún juez de Comodoro Py, esos que no hicieron nada durante tantos años en relación a los hechos denunciados por Lorenzetti, hacen algo en relación a las presiones que hemos recibido, evidentemente ustedes y nosotros, de parte de Lorenzetti.

Por eso también voy a pedir que se investigue al gobernador Gerardo Zamora, porque en el país en el que seguramente ustedes quieren vivir -y yo también quiero vivir- ninguno tiene coronita. Acá puede ser que Zamora escriba como pueda escribir y ustedes podrán decir que los gobernadores tienen que presentarse a último momento, pero en la Justicia, tarde o temprano, van a tener que dar la cara.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es el turno de la diputada Banfi, pero el diputado Martínez le pide una interrupción.

Sra. Banfi.- No la concedo.

No iba a hablar. Creo que los diputados de mi bloque, de mi interbloque, que antecedieron en la palabra han sido muy claros en algunos puntos, pero me parece que hay que retomar algunas cuestiones.

Nosotros estamos defendiendo y somos defensores de las instituciones. Se deben haber cansado de escucharlo. También somos defensores de los institutos que convocan lo que significa y lo que surge del armado de una República. Poco nos importan los nombres propios. A otros les pueden importar los nombres propios a nosotros no, por lo menos, a mí. Voy a hablar en primera persona.

No conozco a ninguno de los que están siendo imputados, que se están mencionando, pero sí los voy a defender con furia si es necesario en caso de que se estén

violando sus garantías, y principalmente la Constitución. Y no lo hago por ellos, lo hago por mí. Acá se ha citado mucho la ley de ética pública, sin embargo, todos nosotros somos sujetos obligados de la ley que, en su artículo 2°, en el inciso a), nos obliga a "cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten; defender el sistema republicano y democrático de gobierno."

Por lo tanto, lo que quiero llamar la atención es que estamos incurriendo en irregularidades. Es que no es liviano decir que vamos a citar a todos, a los que se nos ocurra, al que pasó por la puerta o al que vi en una foto en Twitter.

Hay que tener argumentos, hay que tener causas. ¿Por qué? Porque la vida social de cualquier persona no es objeto de juicio político, tampoco perseguir la afinidad o la convivencia en ámbitos sociales es sujeto de juicio político. Sí es sujeto de las dictaduras, como decía un diputado preopinante de mi bancada. Eso hace Ortega, eso hace Díaz-Canel, eso hace Maduro. Eso no hacemos nosotros. Si alguno de ustedes lo quiere hacer, vamos a ir a la Justicia y lo vamos a denunciar penalmente por incumplimiento de la ley de ética pública.

Por lo tanto, yo lo que veo es que en todo este proceso ustedes mismos, que están en esta encerrona, porque no los lleva a ningún lado este circo político, están buscando las nulidades.

Quiero advertirlo y quiero que quede establecido, porque nosotros no estamos acá prestándonos a este circo, estamos cumpliendo con la ley y el reglamento.

Ustedes consiguen el quórum, no lo pueden sostener -por supuesto no lo pueden sostener-, pero sí al momento de la votación están todos porque hay que mostrarle a la jefa política, que seguramente está muy atenta a este proceso, de que son todos obedientes, obedientes a la jefa; no a la ley. Nosotros nos basamos en la ley.

En tal sentido, acá el problema está, y lo voy a decir en términos generales para no profundizar. La apertura a prueba que, efectivamente, ustedes votaron, casi a libro cerrado, porque esto nadie lo había leído, en el artículo 2° de la resolución de la semana pasada dice: "Ábrese la instancia y provéase la prueba ofrecida", como bien la presidenta estaba mencionando. Ustedes imponen su mayoría en vez de la concertación.

Estamos en el Congreso de la Nación. Las mayorías se imponen cuando se vota y en el Poder Ejecutivo. Acá se concierta y el único juego establecido que tenemos es que tratemos nosotros mismos de no violar la ley.

Acá hablaban mucho de los derechos humanos y siempre se embanderan en esa y quedan pedaleando en el aire. Las garantías del artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dice claramente: "Los

juicios políticos en los que se discute la remoción de miembros del Poder Judicial no son contrarios a la Convención *per se*, siempre y cuando en el marco de aquellos, se cumplan las garantías del artículo 8 y existan criterios que limiten la discrecionalidad del juzgador con miras a proteger la garantía de independencia.", o sea, las nuestras.

¿Somos los acusadores? ¿Vamos a violar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 75 inciso 22 de nuestra Constitución? Vamos entonces por el artículo 18, vamos por el artículo 75, también vamos por el artículo 1°. Recién estábamos escuchando hablar sobre la ley de fueros. Parece que también quieren cuestionar los vínculos sociales y las amistades de cada uno de nosotros.

¿Eso son los antecedentes que quieren ustedes? ¿Quieren convertir al Estado argentino en un sistema persecutorio? Porque a eso nos llevan. Ojo con los antecedentes que dejan. Ustedes se la pasan hablando de todo lo que hicieron antes y después borran con el codo lo que escriben con la mano.

Pero hay que ser muy serios en esto, si no quieren parecer el cachivache al que están llevando al Congreso de la Nación. Tendrían que estar todos en la reunión de comisión de al lado hablando del problema del narcotráfico en la Argentina. Pero estamos perdiendo el tiempo acá.

Es una vergüenza lo que pasa en Santa Fe. Es una vergüenza que tenga que venir un gobernador a suplicarle al presidente que ponga en tratamiento los temas que son esenciales para que haya justicia y no maten a nuestros ciudadanos. Y no hablo solo de Santa Fe sino también de mi provincia.

Al diputado Ramiro Gutiérrez, presidente de la Comisión de Seguridad Interior, le digo: "Tendría que haber abierto la comisión y tendría que haber recibido a todos para hablar sobre cómo resolvemos estos problemas entre nosotros, en vez de estar perdiendo el tiempo acá". (Aplausos.)

Entonces, no hablemos de ética si no la podemos fundar en la ley. Si alguien sospecha de que algún juez puede haber incurrido en delito, ya que efectivamente cualquier vínculo personal es causal de recusación, que haga una denuncia penal. Háganlo donde más les guste.

¿Qué dice el artículo 8° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos? No se lo aprendieron. En su inciso g), punto 2, dice: "Derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable". A mí me importa un bledo si la persona se llama Robles, Lázaro Báez o Cristina Kirchner. Lo que sí sé es que nosotros no vamos a violar la ley. Así que, antes de votar, por favor revisen y lean todas aquellas pruebas que van a querer admitir para que quede bien asentado si ustedes están dispuestos con su

voto afirmativo a violar la ley. O bien, podemos hacer la discriminación entre aquellas pruebas que sí se pueden tener en cuenta y aquellas que son inadmisibles porque la ley no nos lo permite y no tenemos esa discrecionalidad, por más de que se trate de un juicio político, como ustedes les gusta llamarlo. Porque lo que ustedes están buscando es este show. Por suerte la opinión pública está ajena. ¿Saben por qué? Porque la gente tiene que darle de comer a sus pibes.

Dos de cada tres pibes en la Argentina son pobres. Nos da vergüenza. Cuarenta años de democracia y no pudimos resolver el problema de la pobreza, ni ustedes ni nosotros. Pero nosotros, además, no vamos a violar la ley. Por favor, Casaretto: vos llamá al intendente de Concordia para que no abuse de las mujeres. Vos dedicáte a eso. El problema que hay acá es la falta de moral de algunos, que levantan el dedo cuando, primero, son incapaces de respetar la ley.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: quiero aclarar algunas cosas que se están diciendo. Insisto en que no nos estamos remitimos ni siquiera el reglamento de la Comisión de Juicio Político. Aclaro que nosotros no estamos acusando a nadie. Estamos programando la etapa probatoria según lo estipula el artículo 12 del reglamento, que habla de "proceso informativo". Estamos llevando adelante la programación de un sumario o investigación. Nada más que eso. Se equivocan si quieren adelantar algo más que esto, porque es para otro momento.

La segunda y breve reflexión que quiero hacer es que vamos a hacer todo de acuerdo a la Constitución, a los reglamentos y a la ley.

En tercer lugar, hubo una referencia al tema de las presiones. Solamente quiero decir que nosotros respetamos la labor periodística de cada uno de los profesionales de prensa. Lo hemos hecho siempre. Charlamos mucho con ellos. Todos estamos acostumbrados al funcionamiento de la Cámara de Diputados y de los distintos profesionales, que trabajan a la luz del día. Valoramos muchísimo la enorme tarea de comunicación del periodismo parlamentario. Cada uno sabrá qué escribe y por qué motivo. Ahora bien, hay algunas cosas que se anticipan que, por los resultados de las posiciones políticas de nuestro bloque, han quedado absolutamente en otro lugar. Esto no desmerece la tarea periodística sino al contrario, porque escribieron lo que pudieron escribir de acuerdo con las fuentes que tenían. Ahora bien, las posiciones políticas que nosotros estamos expresando aquí en general no coinciden con lo que se estuvo diciendo en los medios de comunicación.

Este es un elemento que yo quiero reivindicar porque, insisto, los diputados del Frente de Todos podemos estar dando los debates que hay que dar tanto en esta como en la otra sala. Así lo hemos hecho en estos días, incluso en reuniones informativas convocadas por nosotros. Hemos pedido -de las maneras en que pudimos, informal y formalmente- que determinadas comisiones se pudieran activar para hacer el tratamiento en extraordinarias. Les recuerdo que estamos prácticamente a tres meses de no poder sesionar en la Cámara de Diputados. Y, sin lugar a dudas, las responsabilidades no son iguales.

Quiero aclararle al diputado López que, desde el punto de vista político, me hago cargo de todo lo que pase respecto de los vínculos con toda la dirigencia política del Frente de Todos: con el presidente de la Nación, con la vicepresidenta de la Nación, con el ministro de Economía y con los gobernadores de las provincias. No tengo problema en hacerme cargo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Cuando hacemos interrupciones, seamos breves, porque si no estaremos alterando el orden de la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: gracias.

Voy a solicitar la misma consideración para las interrupciones de nuestra bancada, en virtud de que durante el día de hoy hemos tenido casi una conversación con el presidente del Frente de Todos, quien ha interrumpido después de cada intervención nuestra.

Se han dicho algunas cosas que son difíciles de dejar pasar, y mi manifestación estaba dirigida al tema específico que nos convoca en esta reunión. La primera es que quiero celebrar el coraje y el valor del diputado Pedrini de venir a defender a viva voz, delante de todo el mundo y de las cámaras de televisión, a Julio De Vido. La única pregunta que le haría al diputado Pedrini es: ¿dónde estaba usted en octubre de 2017, cuando tenía que defender al diputado De Vido en el recinto, y se ausentó junto a toda la bancada del Frente de Todos?

Muchachos, si alguien le soltó la mano a De Vido, fueron ustedes. Imagino que tenían algún límite moral y, por eso, no fueron a poner la cara para defenderlo. Venir a defenderlo ahora, tantos años más tarde, cuando el diputado tuvo la posibilidad de estar sentadito en el recinto y votar en contra, parecería una tomada de pelo a todos los ciudadanos.

Como tal vez haya quien piense que usted no era diputado, quiero aclarar que sí lo era y que se ausentó. Está el acta de esa sesión para corroborar lo que digo.

Lo mismo en relación a cuando hablan de espionaje. Hay que tener cara para decir que no hubo

espionaje ilegal -que repudiamos en todos los gobiernos- en el gobierno de ustedes. ¿Qué era el Proyecto X sino espionaje ilegal? Lamento que se hayan levantado los diputados de la Izquierda, que tanto han batallado por que se investigue, porque muchos de sus compañeros de militancia política eran investigados en aquel momento por el Ministerio de Defensa, con la ministra Garré, un hecho recordado por todos los argentinos menos por ustedes, que tienen una memoria selectiva.

Hablando de lo que nos convoca, en reiteradas oportunidades la presidenta de la comisión me parece que confunde la publicidad de los actos con su legalidad, y no es lo mismo. Cada vez que nosotros hacemos un planteo sobre la prueba, nos responde que cada una de las personas será debidamente notificada y que se librarán oficios. Eso está muy bien, es lo que corresponde hacer. Pero hacer pública y conocida una violación de las garantías constitucionales más básicas no la vuelve legal y nos volvería cómplices a nosotros si en cada oportunidad en que esto suceda no lo repitiéramos y no lo hiciéramos conocido.

En la sesión anterior se votó la comparecencia de algunos testigos en clara violación de sus garantías constitucionales, lo que los vuelve a ustedes responsables. Como nosotros no queremos ser cómplices, cada vez que esto suceda, lo volveremos a repetir. No hace falta que nos vuelvan a decir que ya lo votamos; ya sabemos que cometieron un acto que nosotros consideramos absolutamente ilegal e ilegítimo, y no se los vamos a dejar pasar y se los vamos a recordar en cada oportunidad.

¿De qué hablamos hoy? De la prueba que se pretende, sobre todo la prueba nueva que vino a través del pedido del señor diputado Tailhade, pero también la prueba anterior que pasaron en este dictamen sin discusión. Como advirtió el señor diputado "Topo" Rodríguez, es un informe que recibimos pocas horas antes de que se iniciara esta sesión. Toda esta prueba está infundada, y esto es lo que estamos señalando hoy. Por eso hablamos de pesca, porque pueden revisar uno por uno los expedientes y no hay en ningún caso una fundamentación de la prueba. Algo intentó ensayar oralmente el señor diputado Tailhade -en algún caso, y no en todos- sobre por qué entendía pertinente la inclusión de esta prueba.

Pero nosotros sabemos que en cada testimonio debe establecerse el fundamento por el cual se cita a ese testigo, que debe expresar cuál es la relación directa de conocimiento de los hechos, y debe ser de manera directa -como se dijo aquí-, es decir por sus sentidos; no porque leyó en el diario, porque le parece o porque un vecino se lo comentó, sino porque tuvo un vínculo directo con el hecho que se investiga. Si no existiera esa relación directa con el vínculo, ese testigo y esa prueba son

absolutamente improcedentes y, por ende, no pueden ni deben ser admitidos.

Como se ha pretendido decir aquí, esto de ninguna manera significa limitar las facultades de esta comisión, sino descartar prueba ilegal o improcedente que podría generar nulidades, y -lo más grave y lo que más me preocupa a mí- violaciones de las garantías constitucionales y las garantías amparadas por todo el plexo normativo de derechos humanos que forma parte de nuestra Constitución. Todos decimos velar por ellas y defenderlas, pero cuando llegan a esta comisión se lo olvidan.

En ese sentido, la vez pasada traje a colación y les leí -y me parece que lo tienen que releer ustedes- el decreto de la presidenta de la Nación en ese momento, Cristina Fernández de Kirchner, actual vicepresidenta, que con mucho énfasis señalaba que el fallo de la Corte en materia de coparticipación debía ser cumplido -aunque ella no lo compartiera- porque era una decisión final de la Corte, que es el único órgano que toma estas decisiones finales y que no pueden ser cuestionadas, y que corresponde a los poderes del Estado cumplir con sus funciones, es decir, en el caso del Ejecutivo, ejecutar ese fallo en lo que le correspondiere.

También quiero traer a colación otra de estas cuestiones que ustedes escriben con la mano y borran con el codo, porque están pretendiendo traer como testigos a personas que están en una causa penal de la cual no han sido sobreseídos. No pueden hacerlo porque es violatorio de sus garantías constitucionales. No pueden. ¿Saben cuándo ustedes sostenían esto y hoy se olvidan? Cuando se pretendió en esta misma casa iniciarle el juicio político al entonces vicepresidente de la Nación, Amado Boudou.

Nuevamente, me voy a permitir leerles lo que decían en esa ocasión, que se aplica no solamente al caso de estos testigos que pretenden traer con prueba ilegal y además violando sus garantías constitucionales, sino también respecto de otro de los hechos que se admitieron en este juicio sobre causas que están en trámite, como la de coparticipación, que no tiene una sentencia final. La única motivación para generar todo esto es tratar de ejercer presión sobre los jueces para ver si pueden cambiar una voluntad que ustedes estiman sería contraria a los intereses de la parte que defienden, que es la del presidente de la Nación y los gobernadores que han cambiado de opinión, que antes opinaban que estaba bien y ahora opinan que está mal dar a las provincias lo que les corresponde.

Es importante leer esto para recordarlo, porque lo escribieron ustedes, el Frente de Todos. Decían ellos textualmente en la versión taquigráfica y en el informe con el cual se desestimó la causa del condenado vicepresidente de la Nación, Amado Boudou -porque lo de las condenas a los

vicepresidentes parece que les queda muy bien a los del Frente de Todos-, que "un pronunciamiento de la Comisión de Juicio Político sobre una causa penal que está en etapa de instrucción implica introducir imprudentemente una decisión política en el marco de un proceso judicial que, por su trascendencia, está expuesto a ser influenciado por factores externos que solo tienden a entorpecer el normal desarrollo del proceso".

En nueve minutos -¡nueve minutos, muchachos!- ustedes desestimaron realizar este juicio político porque dijeron que era un proceso que no estaba terminado, y si en procesos en trámite se pudiera iniciar juicios políticos, se estaría claramente vulnerando la independencia del Poder Judicial y afectando la imparcialidad de los jueces.

Decían ustedes también: "Por ende, no existe motivo alguno para que este Congreso intervenga entorpeciendo la labor judicial a través de un proceso paralelo, afectando las decisiones judiciales de defensa de las personas involucradas y la verdad sobre los hechos."

Ya lo han dicho con todas las letras los diputados López, Tonelli y varios diputados preopinantes de mi interbloque: como ustedes no han tenido suerte con las denuncias en la Justicia penal -porque son pésimas denuncias-, quieren hacer un proceso penal paralelo en esta comisión, y esto no se puede hacer. Esto es lo que estamos denunciando y es lo que traerá aparejadas responsabilidades para el Estado argentino, no solamente para todos los que están acá. Son responsabilidades de tipo ético que ya las van a tener desde el momento en que dentro de unos minutos aprueben la incorporación de prueba ilegal y la citación de testigos a los cuales se les vulnerarán sus derechos garantizados por la Constitución Nacional y estarán violando todos los tratados de derechos humanos. Y eso tiene consecuencias.

Como se dijo, y lo voy a repetir porque me parece que hay que hacerlo en todas las ocasiones posibles: en un juicio político no se suspenden las garantías constitucionales. En un juicio político, como en cualquier tipo de juicio -penal, civil o el que fuere-, las pruebas requieren ser construidas con la máxima legalidad. El custodio de la legalidad de esta prueba en muchos casos es el órgano jurisdiccional. Si se oficiara directamente desde esta comisión, sin el control de legalidad de parte de un juez, se estarían violando la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos. Lo voy a repetir todas las veces que sea necesario, aunque a ustedes les aburra, porque eso es lo que están haciendo. Esto es un circo político. Bienvenidos todos al *show*. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro González.

Sr. González (A. G.).- Señora presidenta: por una cuestión de economía de tiempo legislativo, dado que muchísimas cosas que tenía para decir han sido expuestas públicamente por la diputada Lospennato, por lo tanto, no repetiré lo que pienso y suscribo.

Sin embargo, sí quiero dejar una reflexión. Usted, señora presidenta, arrancó esta reunión diciendo que sería garante del debido proceso. Y usted tiene la mayor responsabilidad porque es la presidenta de la comisión, pero no es la única responsable. Todos somos -o deberíamos serlo- garantes del debido proceso.

A mí no me importa que me digan que defiendo a tal o cual o que me pongo en determinado lugar de abogado defensor. Lo que no van a lograr es que nosotros dejemos de defender las garantías constitucionales de cualquier argentino que tenga un problema, porque para eso estamos.

Nosotros abrimos un proceso de juicio político que lo único que pretende probar es el mal desempeño. Cuidado: no utilicemos el mal desempeño en la comisión para tratar de probar un mal desempeño.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: pedí la palabra nuevamente por dos o tres intervenciones que creo necesario discutir. Asimismo, quiero hacer un nuevo pedido de prueba en función de lo que se habló.

En ocasión de votar la admisibilidad se votó un proyecto de resolución que usted puso en consideración y que venía alimentado de un informe de ochenta páginas que usted denominó "informe de admisibilidad". En ese informe hay una relación circunstanciada entre hechos, pruebas, atribución y la causal que se le imputa a cada magistrado. Ese informe y esa resolución fueron conocidos antes, considerados y están votados.

Estos cuestionamientos que ahora reciben esos informes y esas definiciones respecto de que violan garantías constitucionales no se hicieron en su momento. Se votó y nadie planteó que esto era violatorio. Lo que está votado no puede ser considerado nuevamente. Ya está votado; ahora usted tiene que librar los oficios que correspondan, eventualmente las citaciones y determinar un cronograma -que puede ser distinto al que yo propuse- que habrá que votar.

Vinieron aquí a hablar de violación a la Constitución en nombre de otros, que son los que eventualmente podrían sentirse afectados. Insisto: que vengan Robles, D'Alessandro o la Dajudeco y que lo digan ellos. No se puede hacer a través de la boca de Lospennato, de Tonelli o de quien sea. Ninguno de los diputados que forma parte de esta comisión tiene legitimación activa para

eso. Los únicos que pueden hacerlo son los cuatro jueces de la Corte, que ya están informados del avance de esta comisión y, hasta ahora, no han planteado ninguna cuestión atinente a su legalidad ni han mandado abogados a controlar el procedimiento. Evidentemente, usted, señora presidenta, está haciendo las cosas como corresponden.

Todo lo que están diciendo sobre violación a la Constitución y a la Convención Interamericana de Derechos Humanos es retórica vacía. ¡Algunos de los que hablan no participaron de un juicio penal en su vida!

Entre ellos, la diputada Banfi preguntó cómo es posible que nos metamos con las amistades y demás cuestiones. Ya ni anoté las cosas que dijo. ¡Claro que nos debemos meter con las amistades! El código dispone eso.

Sra. Banfi.- La ley no da esa posibilidad. ¡Probá la causal!

Sr. Tailhade.- Sí, diputada. Si el juez es amigo de la parte, lo tengo que recusar...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- ¡Yo no puedo admitir un juicio en el que el juez sea amigo de mi contrincante! No puedo admitir un juicio donde el juez sea amigo de la otra parte.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Silencio, por favor.

Diputada Banfi: en su momento le voy a dar la palabra.

Continúe, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- No doy ninguna interrupción.

Claro que las amistades pueden ser indagadas. ¿Cómo no vamos a indagar en las amistades de los jueces? Sus amistades, diputada Banfi, me importan un bledo; las de Rosatti me importan mucho.

Por lo tanto, plantean cuestionamientos y se horrorizan ante el hecho de que se le haya pedido un video a un fiscal. ¿Qué tiene que esconder un fiscal? ¿Por qué no entrega el video en el que se demuestra que Robles y D'Alessandro llegaron juntos y que compartieron unos *drinks* juntos antes de arreglar el caso? ¿Qué tiene de malo pedirle eso al fiscal?

En todo caso, nuevamente, que sea el fiscal quien diga que no presentará el video porque lo borró, como

seguramente han borrado sus teléfonos varios de los protagonistas de este juicio.

Señora presidenta: yo le voy a pedir que el oficio al *Four Season Hotel* Buenos Aires y al propio Ignacio Mahiques solicitando que entreguen y pongan a disposición de esta comisión el video del cumpleaños lo dejemos en *stand by* para más adelante. En cambio, propongo traer a Ignacio Mahiques para que testifique en las próximas reuniones. En lugar de los videos, dejo formalmente pedido que llamemos al fiscal Ignacio Mahiques.

La diputada Oliveto -última vez que la nombro- se refirió a llamados telefónicos y a esta presión de parte del equipo de Lorenzetti. Quiero recordar que en oportunidad de votar el presupuesto 2023 se puso en consideración del recinto que los jueces y fiscales paguen impuesto a las ganancias. Esa votación terminó siendo negativa, a pesar de que varios bloques habían adelantado su intención de acompañar.

Hablando de llamados telefónicos, al día siguiente en *Radio Mitre* -esto lo tengo documentado en el "Noticiero del Lawfare #7", por si alguien sigue mi canal (*Risas.*)- los periodistas entrevistaron telefónicamente a Ricardo Lorenzetti. Ya que la diputada Oliveto quiere saber con quién hablaba Lorenzetti, yo le quiero decir que nunca hablé con él ni por teléfono ni personalmente. En aquella oportunidad, durante la entrevista telefónica, Lorenzetti se mostró muy satisfecho por la votación negativa y manifestó que habían sido muy fructíferas las conversaciones que había tenido hasta altas horas de la madrugada con distintos diputados y diputadas. Lo tengo grabado.

Me gustaría saber, al igual que la diputada Oliveto, con quién habló para lograr cambiar el voto. Ya se sabía quiénes iban a votar en contra. Un grupo de diputados aplaudió ante el planteo del diputado Casaretto y se mostraron fascinados ante esta idea de igualdad que se lograba si los jueces pagaban ganancias.

También traeremos esa entrevista telefónica, aunque Lorenzetti no identifica a los diputados con los que habló. Eventualmente, si tenemos la suerte de que al final del camino de esta investigación hay elementos para dictaminar de manera acusatoria contra algunos o contra todos, podremos lograr que vengan los ministros de la Corte. Entre ellos, podrá venir Ricardo Lorenzetti y explicarnos a quién llamó para cambiar -o desviar- el voto.

Señora presidenta: no se olvide que propongo formalmente a Ignacio Mahiques como nuevo testigo, al igual que a los jueces Sebastián Ramos y Alejo Ramos Padilla.

Finalmente, quiero volver sobre una cuestión que será muy discutida a lo largo de este proceso -seguramente en cabeza del diputado Tonelli- y que tiene que ver con la discusión alrededor del contenido de las sentencias.

Le quiero decir al diputado Tonelli que nosotros no lo tergiversamos, sino que usted se tergiversa solo y no solamente por lo que dijo hoy en contradicción con lo dicho el jueves pasado. Con la autorización de la presidenta, le voy a leer la versión taquigráfica de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del 11 de octubre de 2022 a raíz del caso Alonso.

Daniel Alonso, juez de Paraná, hizo lugar a una medida cautelar del diputado Casaretto para que el Congreso no avance en la designación de los consejeros. En efecto, sacó una medida cautelar, y como un acto de abducción -como los platos voladores que agarran un ser humano y se lo llevan-, la Corte Suprema agarró, puso un plato volador en Paraná y se llevó el expediente, lo hizo pelota en dos minutos, sin ningún tipo de justificación y lo mandó al Consejo de la Magistratura. Después podemos discutir el fallo del doctor Alonso, pero ahora quiero debatir la posición de Tonelli.

En aquella oportunidad, el 11 de octubre de 2022, en la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura, el diputado Tonelli manifestó: "En virtud de que lo que se debe resolver se vincula con el contenido de la decisión del juez Alonso, adelanto que haré referencia al remanido tema en el seno de este Cuerpo respecto del contenido de las sentencias, y si el Consejo tiene o no competencia disciplinaria para evaluar y, eventualmente, decidir posibles sanciones en atención a ello".

El diputado Tonelli admite que "es cierto que el artículo 14, inciso b), de la ley 24.937 establece que queda asegurada la garantía de independencia de los jueces en materia del contenido de las sentencias, pero también es cierto que se trata de un principio que, desde mi punto de vista, reconoce más excepciones que aplicaciones, toda vez que el mismo artículo 14, en su inciso d), prevé la aplicación de acusación a los jueces cuando sean los tribunales superiores los que adviertan la presunta comisión de ilícitos o la existencia manifiesta de desconocimiento del derecho aplicable. Es decir, aun cuando se trate del contenido de la sentencia, si existe un desconocimiento del derecho aplicable, es posible juzgar y, eventualmente, sancionar.

"Mas adelante, la misma ley..." -sigue diciendo el diputado Tonelli- "...en el artículo 25 inciso 1) establece como causal de mal desempeño el desconocimiento inexcusable del derecho y la realización de actos de manifiesta arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones. En este entendimiento, resulta claro que si bien, en principio, no es posible investigar y, eventualmente, sancionar la actuación de los magistrados por el contenido de sus sentencias, esto reconoce varias excepciones, cuando, insisto..."- dice Tonelli- "...ese contenido revela

manifiesto e inexcusable desconocimiento del derecho o implica actos de extrema gravedad.

"Es también oportuno recordar que en el Código Penal existen..." -disculpeme que me extienda, pero esto es importante- "...delitos como el prevaricato, que solo puede cometer un juez y solo puede cometerlo mediante el contenido de sus sentencias. En el artículo 269 del Código Penal se establece como delito aplicar erróneamente la ley o desconocer el contenido de la ley por parte de los jueces. Asimismo, en los antecedentes obrantes en el Jurado de Enjuiciamiento -que es el órgano que actúa a continuación del Consejo de la Magistratura, cuando este decide la apertura del procedimiento de remoción- se hallan jueces destituidos precisamente por el contenido de sus sentencias, por haber incurrido en desconocimiento manifiesto del derecho o en graves arbitrariedades".

En tal sentido, cita el caso de los jueces Luis Alberto Leiva, Roberto Muratore, Roberto Markevich, Juan José Galeano, Felipe Terán, Guillermo Tiscornia y Federico Faggionato Márquez; todos estos casos de magistrados destituidos por haber incurrido en mal desempeño, precisamente, a raíz del contenido de sus sentencias.

"Posiblemente, en el caso Muratore es en el cual el jurado de enjuiciamiento más claramente fundó tal causalidad de mal desempeño. Ello consiste en resolver con desconocimiento del derecho o en contra de lo que el derecho prescribe."

Considera que "se está frente a un caso similar, sobre todo porque ese grave desconocimiento..." -con relación al caso Alonso- "...ha sido constatado y puesto en evidencia por la propia Corte Suprema, que no solo anuló la decisión del juez Alonso, sino que lo denunció ante el Consejo de la Magistratura por el contenido de la sentencia".

Señora presidenta: a fin de concluir mi intervención, ratifico el pedido de pruebas que hice. No tengo ningún problema en recorrer punto por punto para responder a quien tenga dudas a qué se refiere cada prueba; obviamente, la que ya estaba votada, no.

Entonces, sumado a lo que he propuesto con anterioridad y a lo que usted va a poner en consideración y en votación, agrego la citación de Ramos, Sebastián; Ramos Padilla, Alejo, y Mahiques, Ignacio. Nada más.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tonelli, puesto que se sintió aludido.

Seguidamente, harán uso de la palabra las señoras diputadas Banfi y Lospennato.

Sr. Tonelli.- Señora presidenta: lamento que el diputado que me precedió en el uso de la palabra, además de leer lo que dije en el Consejo de la Magistratura -que es cierto-,

no haya leído lo que dije aquí la semana pasada. Es exactamente lo mismo.

Hay un principio general que impide juzgar a los jueces por el contenido de las sentencias; principio general que tiene excepciones. Pero, ¿qué sucede? En este caso particular que estamos analizando, ninguna de esas excepciones está presente.

Dicho sea de paso, esa medida cautelar -que refirió el diputado que me antecedió- no fue una medida cautelar cualquiera. Aquel juez de Paraná ordenó a la Cámara de Diputados que no cumpliera una sentencia de la Corte Suprema. ¡En mi vida vi un disparate más grande que ese! Yo dejé un dictamen acusatorio en el Consejo de la Magistratura -espero que algún día sea tratado-, pero fue una payasada.

Finalmente, y continuando con las aclaraciones al diputado preopinante, ese informe al que él se refirió, la semana pasada nosotros lo recibimos apenas un ratito antes de que comenzara la reunión; informe de ochenta y pico de páginas. Esa fue la razón por la que el diputado Rodríguez argumentó largamente para pedir una postergación de la reunión, debido a que no había habido tiempo de leer el informe.

Señora presidenta: no nos corran con argumentos que no son serios, con mentiras y tergiversaciones. Votemos y ustedes defiendan la posición que tienen; nosotros lo haremos con la nuestra.

Por favor, no nos mintamos entre nosotros y, sobre todo, no nos tergiversemos. Hoy es la segunda vez que tergiversan mis dichos. Yo soy coherente y lo mismo que digo en el Consejo de la Magistratura lo digo acá. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Banfi.

Sra. Banfi.- Señora presidenta: haré uso de la palabra solamente porque fui aludida y a fin de aclarar un punto.

La verdad es que decir con tanta liviandad que nosotros, una comisión parlamentaria, sin una orden judicial o sin una causa de una denuncia penal seguida por un juez, vamos a investigar las amistades de las personas, es un disparate. Es un disparate.

Seguramente, en el afán que tiene el diputado preopinante, en esa vocación de Jorge Rial de los sótanos de la democracia y donde permanentemente trae chismes en vez de fundamentos para llevar adelante este proceso, a mí también me gustaría saber cuáles son las amistades que tiene, pero no puedo. Es una limitación que tengo y la respeto, porque eso es lo que dice la ley.

Entonces, no nos arroguemos funciones que este Congreso no tiene, y que son exclusivas del juez. Si hay

alguna denuncia, que vaya a la Justicia y la haga, como está habitual y permanentemente acostumbrado a hacer.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: también fui aludida en la intervención.

Sobre todo, el diputado preopinante señaló que no habíamos hecho manifestaciones en este mismo sentido de violación de las garantías constitucionales por la incorporación de prueba ilegal y la vocación de citar como testigos a personas que tienen un trámite judicial o una causa judicial en curso.

Evidentemente, esto se debe a que el diputado preopinante se retiró -como todos lo vimos- en parte de la reunión y no me escuchó a mí. Específicamente, esa fue mi alocución la vez anterior y por eso digo que la estoy repitiendo. Básicamente, expresé los mismos argumentos que además también había manifestado al inicio, y ahí sí lo escuchó señalar al diputado Tonelli.

Con lo cual, considero que simplemente debe quedarse toda la reunión a escucharnos a todos -ya que le interesa este proceso circense que estamos transitando- o, si no, no decir que no se dijeron cosas que efectivamente se dijeron.

Por otro lado, deseo manifestar lo siguiente: claramente, tienen que ponerse de acuerdo. ¿Esto es un juicio penal? Porque todo el tiempo repiten que esto es un juicio político y no un juicio penal. Pero recién acusaba a una diputada de mi bloque de no haber transitado un juicio penal. ¿Qué tiene que ver? ¿Esto es un juicio penal? No, no es un juicio penal. Les gustaría hacer un juicio penal, pero, muchachos, no son jueces y no tienen las facultades para hacer un juicio penal. Así que lo que pueden hacer es un juicio político, y como este no los exime de cumplir con la Constitución Nacional, deben respetar las garantías del debido proceso. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Luego hará uso de la palabra el señor diputado López.

Después se votarán los pedidos de ampliación de prueba.

Sr. Martínez (G. P.).- Señora presidenta: la palabra se debe ceder a todo aquel que la solicite, siempre. En el ámbito de las comisiones no existen las referencias a las alusiones personales, porque la gracia de las comisiones es poder intercambiar puntos de vista.

Por eso, señora presidenta, tal como siempre lo hace, cédale la palabra a cualquiera, no por alusiones personales porque eso no corresponde en el ámbito de las comisiones. No hay ningún tipo de problema. Cuando alguien pide la palabra, se le da.

En segundo lugar, insisto en que estamos trabajando sobre la programación del artículo 12 de nuestro reglamento. Todo lo que hicimos antes ya estuvo ordenado por el artículo 9° del reglamento y a lo largo de este tiempo también ha quedado claramente expresado lo que hicimos en función de lo que dice el artículo 3° del reglamento. El artículo 3° dice que de las reuniones que se celebren, ordinarias y especiales, se dejará constancia breve y circunstanciada en el libro de actas que se llevará a tal efecto, de las mociones que se presenten, de las resoluciones que se adopten, de los dictámenes que se produzcan y de las votaciones nominales si las hubiera.

La única moción que puso en consideración la presidenta en la reunión pasada fue efectivamente el momento en que propuso la votación de la resolución y el informe de admisibilidad que nosotros presentamos. No hubo ningún tipo de moción en sentido contrario.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Solicito que sea breve dado que a continuación, pasaremos a votar los siete pedidos de ampliación.

Sr. López.- Señora presidenta: seré muy breve. Solo voy a pedir y delimitar cómo entendemos que se tienen que votar todas las ampliaciones de prueba.

Tal como dijeron algunos diputados desde el inicio de esta reunión, para nosotros no se está garantizando la legalidad del proceso porque no hay una instancia de admisibilidad de la prueba. Hay prueba que se ha pedido que no parece útil ni eficaz ni legal. Hay prueba que se ha pedido en términos amplísimos, vagos e imprecisos. En ese sentido, no vamos a acompañar en la mayoría de los expedientes, los votaremos negativamente o nos abstendremos. Por supuesto, vamos a acompañar los expedientes que promovimos nosotros, como los de las diputadas Ocaña y Oliveto.

Con relación a los expedientes presentados por el señor diputado Tailhade, donde han adelantado que ustedes entienden que no se requiere la intervención de un juez, me parece que tenemos que votar nominalmente para que cada uno se haga cargo con su voz y su cara de que va a establecer un principio ilegal y que va a violar las garantías constitucionales de muchas personas. No sabemos de cuántas estamos hablando porque el número es indeterminado. No solo se trata de los cuatro jueces enjuiciados.

Más allá de cómo votemos los otros expedientes, los expedientes del diputado Tailhade tienen que ser votados de la misma manera en que se votó la admisibilidad en la última reunión: uno por uno. De esta manera, vamos a decir si estamos a favor o en contra de los expedientes. Quiero dejar sentado que hago este pedido en base a que no se va a utilizar la intervención de un juez y que mucha de esa prueba es inadmisibile. Solicito el voto nominal de los expedientes en base a que no le vamos a pedir la autorización a un juez.

Más allá de lo que diga el diputado Tailhade en el sentido de que en el informe de admisibilidad está circunstanciada la prueba que se pide, en relación a todos los otros pedidos de prueba muchos de nosotros creemos que en su mayoría no está circunstanciada esa prueba, que no alcanza; por eso falta un proceso de admisibilidad.

Debo reconocer algo al diputado Tailhade. En ese expediente solicita la prueba hecho por hecho, que es como deberíamos trabajar. Más allá de que ustedes digan que estamos votando un cronograma de prueba, hasta ahora no lo hemos visto. Solo estamos viendo que se van a poner en consideración expedientes para que la presidenta oficie. Pero no vemos ningún cronograma de prueba futuro. No sabemos quiénes son los testigos de la próxima semana ni qué hechos vamos a investigar.

Por eso solicitamos que esos dos expedientes se voten de manera nominal.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero expresar varias cuestiones. En primer lugar, ahora vamos a definir las audiencias testimoniales, luego de votar los pedidos de ampliaciones.

En segundo lugar, el diputado Tailhade hizo una presentación donde solicita una prueba que considera informativa y que no requiere autorización del juez porque no está pidiendo el contenido de las conversaciones, sino que se limita a pedir el cruce de llamadas.

Esta Cámara de Diputados de la Nación tiene una resolución con la Dajudeco, de la Comisión Bicameral de Inteligencia, para colaborar y contribuir con la información que sea necesaria para la investigación. De allí surge la facultad de investigar de esta comisión, en virtud del artículo 90, más esta resolución que ha firmado en ocasión de ser presidente de la Cámara el diputado Emilio Monzó. En eso se basa el pedido de prueba solicitado por el señor diputado Tailhade.

A continuación, someteremos a votación los pedidos de ampliación, a mano alzada, excepto los presentados por el diputado Tailhade, que se harán de forma nominal.

Se va a votar el pedido de ampliación de La Greca, expediente 106-P-2022, a sus antecedentes, 113-P-2022.

Quienes estén a favor, por favor sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se va a votar el pedido de ampliación de prueba de De Martino, Antonio, amplía denuncia contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluyendo al procurador interino doctor Eduardo Ezequiel Casal; a sus antecedentes, expediente 117-P-2022.

Quienes estén a favor, por favor sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se va a votar a mano alzada el pedido de ampliación presentado por los señores diputados López, Juan Manuel, y Oliveto Lago, Paula, nota presentada pidiendo ampliación de prueba, expediente 357-D-2021, por delito en el ejercicio de sus funciones, expediente 7065-D.-2021, juicio político, a sus antecedentes.

Quienes estén a favor, por favor sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se va a votar el pedido de Sánchez, Diego C., por el que amplía la denuncia contra los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contenido en el expediente 118-P-2022; juicio político, a sus antecedentes.

Quienes estén a favor, por favor sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se va a votar el pedido de Sánchez, Diego C., por el que amplía denuncia contra los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, expediente 119-P-2022, juicio político, a sus antecedentes.

Quienes estén a favor de incorporar esto como nueva prueba, por favor sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación, se votarán de manera nominal los dos expedientes presentados por el señor diputado Tailhade. El señor secretario de la comisión dará lectura de ambos expedientes y tomará el voto de cada uno de los diputados. Nota presentada por el señor diputado Tailhade a efectos de solicitar la ampliación de medidas de prueba oportunamente aprobadas por la Comisión de Juicio Político y la producción de medidas probatorias que requiere, expediente 7147-D.-2022, juicio político, a sus antecedentes.

Nota presentada por el diputado Rodolfo Tailhade por la que solicita la ampliación de medidas de prueba oportunamente aprobadas por la comisión, expediente 7156-D.-2022, juicio político, a sus antecedentes. O sea, son dos expedientes, dos notas diferentes con pedido de ampliación de prueba.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: al someter a votación nominal el pedido de ampliación de prueba que acaba de señalar, también tiene que poner en consideración, en todo el paquete, las citaciones que propuse de Alejo Ramos Padilla, Sebastián Ramos e Ignacio Mahiques.

Sr. Martínez (G. P.).- Son dos pasos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Exacto, eso iba a aclarar después. Primero consideramos las ampliaciones, luego, las otras cuestiones que vamos a tener que considerar.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: entiendo los dos pasos, pero el listado de testigos se vota; el segundo paso, después, es a quién llamamos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- También se vota nuevamente.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: ahora vamos a votar la prueba. Se tiene que votar también la incorporación de los tres testigos que propuse recién. Luego, definiremos la fecha en que vendrán.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Me parece más prolijo votar ahora las notas y luego el resto.

Sr. Martínez (G. P.).- Señora presidenta: para que se entienda...

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: forma parte de las notas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Martínez: entiendo perfectamente; como no está dentro de la nota, se somete a votación nuevamente.

Sr. López.- Señora presidenta: si me permite, quiero hacer una aclaración.

Usted hizo referencia a un convenio firmado por el expresidente de la Cámara, Emilio Monzó, pero ese convenio no tiene nada que ver con facultades de la Comisión de Juicio Político para pedir medidas de prueba. Era un convenio de auditoría -tengo entendido- entre la DaJuDeCO y la Comisión Bicameral de Inteligencia.

Ahora, fundar una medida de prueba que requiere la intervención un juez en base a un convenio de ese estilo, que nada tiene que ver con este tipo de funciones, me parece totalmente improcedente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Procedemos a votar de manera nominal los pedidos del diputado Tailhade. Luego de esta votación votaremos a mano alzada la incorporación de los testigos propuestos por Tailhade y, por separado, la propuesta del diputado Rodríguez sobre el Presidente de la Nación. Esta es la manera en la que vamos a proceder.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Voy a ser muy breve, señora presidenta.

Efectivamente hay un convenio firmado por la Corte Suprema y las autoridades de Cámara durante aquella gestión del diputado Monzó. También fue firmado por las autoridades del Senado; creo que fue suscripto por el senador Sanz. Lo tengo aquí a la vista; luego le voy a pasar a la Presidencia una copia certificada. En dicho convenio se establece un mecanismo de colaboración entre la DaJuDeCO y el Congreso, por el cual el Congreso, efectivamente, asume facultades de auditoría, de seguimiento y de colaboración.

Esto se produjo en el momento en que habían acontecido, como ustedes recordarán, infinidad de filtraciones telefónicas. La Corte en aquella época se asustó un poco del desmán que se estaba produciendo -en realidad lo producían ellos mismos, porque eran los que lo administraban-, por lo que se firmó este convenio.

Posteriormente, el presidente de la Cámara de Diputados -en ese entonces a cargo del diputado Massa- y la presidenta de la Cámara de senadores -la vicepresidenta Kirchner- delegaron esa función en la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia, con lo cual la DaJuDeCO le provee, cuando la Comisión lo solicita, la información que se requiere para esa investigación.

Esto sentó un precedente, en el sentido de que efectivamente hay una colaboración activa entre ambos organismos. No sé qué le habrán escrito al diputado para que fundamente en el sentido contrario, pero díganle que

hay antecedentes de que la DaJuDeCO le envía información a la Comisión parlamentaria.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Moreau.
Tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- Le aclaro al diputado Moreau que pienso por mí mismo. No necesito consultar a ningún asesor. Pero, como usted mismo dijo, es un convenio entre el Congreso de la Nación y la Corte Suprema para auditar a la DaJuDeCO. Lo hace la comisión que usted preside, de Control de Organismos de Inteligencia, porque tiene asignada por ley la función de auditar a los organismos de inteligencia. Pero eso no tiene nada que ver con un juicio político y con las funciones de esta comisión.

Desde la Comisión que usted preside tiene la posibilidad de auditar todos los organismos de inteligencia -no solo la AFI-, incluso los de las fuerzas de seguridad. Esto no me lo dijo nadie; estoy repitiendo de memoria lo que indica la ley de Seguridad Interior. Pero por más convenio que tenga con la Corte Suprema, usted no tiene ninguna facultad para pedir información sobre números de teléfonos, sobre comunicaciones, menos aún desde la Comisión de Juicio Político para cargarse a la Corte entera. Es una obviedad.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado López.

Sr. Moreau.- Lo seguiremos discutiendo en el momento en que se presente la prueba. No hay ningún problema. En ese momento le voy a mostrar antecedentes que contradicen lo que usted dice.

Sra. Ocaña.- Discúlpeme, señora presidenta.

También hay que decir que esa comisión tiene un estatus especial. Incluso, todas sus reuniones son secretas y confidenciales. No es una comisión habitual de la Cámara.

En favor de la opinión del diputado López, creo que acá se está haciendo una interpretación que claramente es ilegal.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, señora diputada Ocaña.

Vamos a pasar a la votación. Previamente, le aclaro al señor diputado Moreau que si quiere puede acercar la documentación a la que se ha referido; vamos a aceptarla.

Se va a votar en forma nominal la nota del diputado Tailhade, contenida en el expediente 7156-D-22, y la otra nota del diputado Tailhade, que figura en el expediente 7147-D-22, ambas solicitudes de ampliación de prueba para distintos expedientes.

- Votan por la afirmativa los señores diputados Gaillard, Herrera (R.), Cleri, Daives, Gioja, Grosso, Gutiérrez (R.), Leito, Martínez (G.P), Morán, Moreau (L.), Pedrini, Pérez Araujo, Siley, Tailhade y Yasky.
- Votan por la negativa los señores diputados López, De Marchi, González (A.G), Aguirre (M.I.), Ajmechet, Banfi, Carrizo (A.C), Finocchiaro, García, Lospennato, Monti, Ocaña, Oliveto Lago, Rodríguez y Tonelli.
- Al emitir su voto:

Sr. Gioja.- En función de lo que me manda el artículo 53 de la Constitución Nacional, afirmativo.

Sra. Lospennato.- Enunciando la violación de las garantías constitucionales, negativo.

Sr. Tailhade.- Enfatizando la plena legalidad del procedimiento y el apego total a la Constitución Nacional y al reglamento, afirmativo.

Sr. Tonelli.- Por todo lo contrario a lo que dijo el diputado Tailhade, negativo. *(Risas.)*

Sr. Yasky.- Por todo lo contrario a lo que dijo Tonelli, afirmativo. *(Risas.)*

Sr secretario (López).- Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- En consecuencia, quedan aprobadas las dos ampliaciones de prueba presentadas por el diputado Tailhade.

A continuación, se va a votar a mano alzada la nota presentada por la diputada Ocaña, solicitando incorporar medidas de prueba en el proceso de juicio político a integrantes de la Corte, expediente 7164-D-22.

- Resulta afirmativa.

Sr. Cleri.- ¿Fue por unanimidad, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, señor diputado; no fue por unanimidad.

De esta manera, quedan incorporadas las ampliaciones de prueba que han sido presentadas en la Comisión por los distintos bloques políticos y los particulares. Esto será considerado y luego se determinará cuál de ellas es conducente o no.

Les recomiendo a todos los integrantes de esta comisión leer el informe de admisibilidad del artículo 9°, ya que allí se encuentra la relación circunstanciada de hechos y prueba ofrecida por cada uno de los proyectos de pedido de juicio político. De manera que ahí encontrarán la fundamentación de la prueba que se irá produciendo en la medida que avance el proceso.

Ahora pasamos a votar a mano alzada la propuesta de testigos que ha hecho a viva voz el diputado Tailhade, quien propone convocar para la próxima audiencia testimonial a los jueces Sebastián Ramos y Alejo Ramos Padilla y al fiscal general Ignacio Mahiques.

Sr. Tailhade.- Si me permite, señora presidenta, quiero hacer una aclaración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra, señor diputado.

Sr. Tailhade.- Pido que los jueces Ramos y Ramos Padilla vengan la semana que viene. En el caso del fiscal Mahiques, que venga cuando la comisión lo disponga. Pero el pedido formal para que la semana que viene vengan los jueces Ramos Padilla y Ramos efectivamente es así.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Hecha la aclaración, se va a votar la propuesta. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El resultado ha sido favorable. En consecuencia, se incorporan como testigos el juez Sebastián Ramos, el juez Alejo Ramos Padilla y el fiscal general Ignacio Mahiques.

A continuación, vamos a someter a votación la propuesta...

Sra. Lospennato.- Tengo una duda, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra, señora diputada.

Sra. Lospennato.- Mi duda es la siguiente: ¿esta incorporación que hizo el diputado Tailhade es en reemplazo de la prueba de los videos del cumpleaños que él solicitaba?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Tailhade: le pido que aclare si usted desestima la prueba del video del cumpleaños.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: en realidad, no la desestimo. Simplemente pido que no se produzca hasta tanto venga el fiscal Mahiques, porque por ahí él mismo nos pone a disposición el video y no hace falta librar ningún oficio, ni al hotel ni al fiscal.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchas gracias por la aclaración, señor diputado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: no se aclara ninguna duda, porque los diputados vuelven a señalar que la prueba está aprobada. Queremos saber si pedir videos de cumpleaños de personas completamente ajenas a la causa está aprobado por los diputados del Frente de Todos o no.

Sra. Presidenta (Gaillard).- La propuesta ya fue aprobada, diputada Lospennato.

Sra. Lospennato.- Perfecto. Es muy importante saber que ustedes creen que se pueden pedir videos de fiestas de cumpleaños de las personas. A partir de ahora lo sabemos, porque lo votaron en este caso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: ha quedado claro lo que dijimos recién, pero quiero decir algo. ¿El próximo paso es el de las citaciones?

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Me deja continuar, diputado Martínez? Deme un segundo.

Sr. Martínez (G.P.).- Pero déjeme decir algo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Falta poner en consideración la propuesta del diputado Rodríguez.

Sr. Martínez (G.P.).- Pero es lo mismo; se trata de una citación. Estamos diciendo lo mismo, señora presidenta.

Lo que quiero decir es lo siguiente. Imaginémonos algo: ha sido incorporada la prueba, ha sido aprobada, y se manda un oficio a la DaJuDeCO solicitando determinada información. ¿Qué puede hacer la DaJuDeCO? Me parece que tiene dos opciones: dice que el procedimiento es correcto y manda la información solicitada -la cual será incorporada en el expediente- o dice que el camino es otro. Si la DaJuDeCO remite la información es porque entiende que la solicitud ha sido correcta. Recién allí tenemos el resultado de una solicitud de prueba.

Por lo tanto, el hecho de haber incorporado una prueba y que se libre un oficio no obstaculiza ningún proceso. Va a generarse alguna situación particular en función de lo que indique la DaJuDeCO cuando nosotros le remitamos la solicitud de información.

Lo digo para que desdramaticemos un poco. Tengamos en claro que nosotros queremos hacer todas las cosas bien. Creemos que la razón y el derecho nos asisten. Ahora bien, hay un organismo que tiene responsabilidades, misiones y funciones, y en base a ello determinará. Así que quédense tranquilos porque va a estar todo bien. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Vale su aclaración, diputado Martínez.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por favor, diputada Banfi, le pido que paremos con los comentarios.

A continuación, se va a votar a mano alzada la moción del diputado Rodríguez, en el sentido de que se sume como testigo al presidente de la Nación. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El resultado de la votación no ha sido favorable. Queda desechada la propuesta del diputado Rodríguez.

Sra. Lospennato.- Miren ustedes, ¡siguen instrucciones del presidente pero no lo traen!

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Lospennato: le pido respeto. El presidente ya ha manifestado su voluntad en el escrito que ha presentado nuestro bloque.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Lospennato.- Nosotros no pedimos los videos de la fiesta del presidente porque ya los vimos todos.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¡Por favor, señores diputados!

Vamos a proceder a definir los testigos para la primera audiencia.

Como bien dijo el diputado Germán Martínez, la reunión pasada tratamos el informe de admisibilidad del artículo 9º del reglamento. En esta ocasión pasamos al artículo 12, que tiene que ver con el proceso informativo, que es la etapa que estamos transitando hoy. Se ha abierto el proceso de prueba y vamos a definir las audiencias testimoniales. Ya hemos definido que se van a librar los oficios de la prueba que ha sido ofrecida inicialmente.

Esta comisión hoy ya definió que se van a librar los oficios correspondientes de la prueba que ha sido ofrecida en los catorce proyectos de pedido de juicio político. Hemos definido ampliar la prueba y ésta ya puede ser considerada y producida, que es el caso de los ocho expedientes que acabamos de aprobar.

Ahora vamos a pasar a la etapa del inciso d) del artículo 12, que es la de las audiencias testimoniales. El inciso d) dice: "La Comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados, cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad. Regirán al respecto de las reglas establecidas por los artículos 240, 241, 242, 243, 244, 247 y 251 del Código Procesal Penal. La citación de los testigos podrá hacerse por cualquier medio, inclusive verbalmente".

Más adelante, dice: "Si la declaración se realizara en forma oral deberá contarse con la respectiva versión taquigráfica o ser registrada por los medios mecánicos disponibles en acta instrumentada y firmada por autoridad de la comisión".

Unos párrafos más abajo, dice: "Antes de comenzar la declaración, el testigo será instruido acerca de las penas por falso testimonio y prestará juramento de decir la verdad, con excepción de los menores inimputables y de los condenados como partícipes del delito que investiga o de otro conexo".

Más adelante, dice: "Después de ello se interrogará al testigo sobre el hecho, quien deberá expresarse de viva voz y sin ocultar notas o documentos, salvo que la Comisión lo autorice para ello si así lo exigiere la naturaleza de los hechos. En primer término, el declarante será invitado a manifestar cuando conozca sobre el asunto de que se trate y después, si fuere necesario, se lo interrogará. Las preguntas que se formulen no serán capciosas ni sugestivas. Si el testigo se negara a comparecer o declarar sin causa justificada, a criterio de la Comisión, se realizarán las comunicaciones del caso a la autoridad judicial competente a los fines de examinar los alcances de tal ilicitud".

Del artículo 12, inciso d), referido a las audiencias testimoniales, se deduce que los testigos que sean citados están obligados a comparecer y que quienes tuvieran causas pendientes deben comparecer; en todo caso, pueden negarse a declarar.

El artículo 247 del Código Procesal Penal establece: "Si el testigo no se presentare a la primera citación, se procederá conforme al artículo 154, sin perjuicio de su enjuiciamiento cuando corresponda. Si después de comparecer el testigo se negare a declarar se dispondrá su arresto hasta por dos (2) días, al término de los cuales, cuando persista en la negativa, se iniciará contra él causa criminal."

Estos son los artículos del Código Procesal Penal de la Nación que subsidiariamente se aplican.

Y para el caso de que no comparezcan, se aplica el artículo 154, que dice: "Los testigos, peritos, intérpretes y depositarios podrán ser citados por medio de la policía o por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionados. Se les advertirá de las sanciones a que se harán pasibles si no obedecen la orden judicial y que,

en este caso, serán conducidos por la fuerza pública de no mediar causa justificada.

"El apercibimiento se hará efectivo inmediatamente. La incomparecencia injustificada hará incurrir en las costas que causare, sin perjuicio de la responsabilidad penal que correspondiere."

Estos son los artículos a los que hace mención el artículo del reglamento interno respecto del tema de la testimonial.

Hay un apartado vinculado al tratamiento especial que tienen funcionarios y magistrados, que reza de la siguiente manera: "Los magistrados y funcionarios indicados en el artículo 250..." -que es el actual artículo 165- "...del Código Procesal Penal, con excepción del presidente y vicepresidente..."

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quieren seguir el artículo, diputadas?

Estoy en el artículo 12, inciso d): "Tratamiento especial: Los magistrados y funcionarios indicados en el artículo 250..." -que es el actual artículo 165- "...del Código Procesal Penal, con excepción del presidente y vicepresidente de la Nación y los gobernadores y vicegobernadores de las provincias, estarán igualmente obligados a comparecer ante la comisión a testimoniar..." Es decir que los jueces y los funcionarios judiciales no están exceptuados de concurrir a testimoniar, como sí lo están otras autoridades y funcionarios que menciona el reglamento de la comisión.

"Cuando la comisión hubiera dispuesto la comparecencia de alguna de estas personas a declarar como testigo y las mismas..." -estamos hablando de jueces y funcionarios judiciales- "...injustificadamente no concurren, se remitirán los antecedentes del caso a los organismos que ejerzan autoridad disciplinaria sobre ellas, a los fines que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades penales y políticas que la comisión entienda que puedan corresponder por la incomparecencia."

En el primer caso, si los testigos no comparecieran, se le dará intervención al juez competente -considerando que ha habido una ilicitud- para que inicie una causa. En el caso de los magistrados, se informará a los organismos sancionatorios correspondientes. Asimismo, la comisión también puede efectuar careos, entre otras medidas de prueba que establece el reglamento.

A continuación, voy a proceder a leer los testigos que van a ser citados para la audiencia testimonial del 23 de febrero a las 11 horas.

Son los siguientes: Cristian Abritta, ex titular de la Secretaría Judicial N° 5, actualmente inexistente en el organigrama de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Sergio Rubén Romero, subdirector de Gestión Interna y Habilitación, dependiente de la Secretaría General de Administración.

De las secretarías judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Silenio Rómulo Cárdenas Ponce Ruiz, Secretaría Judicial N° 2, Previsional, y Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría de Juicios Originarios.

De la vocalía del doctor Rosatti: Roberto Miguel Ángel Saggese y Adriana Norma Valinotti.

Del proyecto y testigos ofrecidos por la diputada Olivetto, se incorporan: Mario Jorge Cimadevilla, ex

miembro del Consejo de la Magistratura, senador mandato cumplido, y Héctor Daniel Marchi, de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Incorporamos también al juez Sebastián Ramos y al juez Alejo Ramos Padilla, a pedido del diputado Tailhade y votada favorablemente su incorporación.

Esta es la lista de testigos para la primera audiencia testimonial que se llevará a cabo el próximo jueves a las 11 de la mañana. Todos los integrantes de la comisión podrán hacer preguntas a los testigos que han sido convocados, los cuales están obligados a venir y a jurar decir verdad. En caso contrario, se tomarán las medidas del caso descritas en el reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Grosso.

Sr. Grosso.- Señora presidenta: una breve consideración y una propuesta para seguir ordenando el debate en función de lo que usted decía recién y de todo lo que fuimos trabajando.

En primer lugar, quiero decir que hace once o doce años -con este- que soy diputado de la Nación, hace mucho, y conozco nuestras formas, nuestro funcionamiento y también nuestras mañas.

Varias veces he visto en la Cámara, en las comisiones, en los diferentes procesos de debate de distintas cosas, que una de las estrategias principales de todos los partidos políticos -en este caso se la voy adjudicar a la oposición- es que para no discutir el fondo de las cosas se discuten las formas. Esto me parece que es central. Hoy la estrategia de Juntos por el Cambio es poner en discusión formas que están siendo muy acordadas, muy reglamentadas, muy apegadas al reglamento de la Cámara, a la Constitución y demás, para no discutir el fondo.

Tenemos catorce denuncias de particulares, de integrantes del interbloque, del principal bloque de la oposición, de la Coalición Cívica, de dirigentes muy importantes de este país, del Frente de Todos...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Grosso.- No interrumpen; no se pongan nerviosos, nerviosas, no pasa nada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Discúlpeme un segundo, diputado.

Hasta ahora el diputado Grosso no habló en ninguna de las reuniones de comisión. Vamos a concederle

que termine su explicación porque me pidió la palabra para hacer una propuesta de orden.

Sr. Grosso.- Decía que tenemos catorce denuncias y 128 hechos; 32 posibles hechos adjudicados a Rosatti, 31 a Rosenkrantz, 22 a Maqueda, 44 a Lorenzetti. Esas denuncias y esos hechos fueron propuestos por integrantes de los dos interbloques mayoritarios que tiene esta Cámara, con una representación importante en términos políticos a nivel nacional, a nivel provincial y en la Ciudad de Buenos Aires, con la participación en esta comisión del resto de los bloques. Hasta bloques que no tienen participación orgánica en esta comisión también han venido a este debate.

Todas estas denuncias se nos hacen públicas a nosotros. ¿Cómo no vamos a investigar? ¿Cómo no vamos a proceder a habilitar el camino a un proceso constitucional, o a una responsabilidad constitucional que tenemos quienes somos miembros de este Parlamento?

Dos cosas más. El artículo 90 del reglamento de la Cámara dice que nosotros tenemos dos competencias: investigar y dictaminar. Los supremos no necesitan escuderos ni defensores; para defenderse van a tener el juicio en el Senado. Ellos tienen esa instancia y nosotros tenemos que investigar y ser un poco más sensatos. Tenemos que poner las cosas arriba de la mesa, dejar de discutir las formas, dejar avanzar el proceso y que vengan los testigos. Si nosotros después no tenemos las pruebas, no se avanzará. Ahora bien, si esas pruebas que implican posibles delitos importantes -como incumplimiento de los deberes de funcionario público, abuso de poder, prevaricato, tráfico de influencias- dan cuenta de que están pasando en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es de una gravedad que todos y todas acá conocemos.

Por eso me parece que tenemos que ser un poco más sensatos y dejar que este proceso -en el que todos y todas estamos viendo todo, acordando todo apegados al reglamento y a la Constitución- continúe avanzando, porque esa es la mejor manera de garantizar la República; a los adalides de la República.

Recién hemos autorizado una serie de testigos a propuesta del diputado Tailhade y desde nuestro bloque, señora presidenta, queremos proponer para la reunión siguiente -cuando se fije, lo que está en sus competencias- otra serie de testigos para convocar a esta comisión. Los menciono y luego usted, señora presidenta, procederá.

Los testigos que proponemos son los siguientes: de las secretarías judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación proponemos a Sebastián Alberto Garay, Secretaría de Juicios Originarios; a Gustavo José Naveira de Casanova, Secretaría Judicial N° 7, Tributario, Aduanero y Bancario; a Marcelo Julio Navarro, Secretaría Judicial N° 6, Laboral; a Damián Ignacio Font, Secretaría Judicial N°

1, Civil y Comercial; a Sergio Miguel Napoli, Secretaría Judicial N° 4 del Contencioso; de la Vocalía de Lorenzetti, a María del Carmen Bourdin; de la Vocalía de Rosatti a Guillermo Sebastián Garay, a María Sofía Sagués, a Andrés Esteban Ascarate, a Isabel López Alduncin, a Natalia Hilda Monayer y a Soledad Inés Castro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Grosso: muchas gracias por su propuesta.

Diputada Oliveto: ¿usted tiene a alguien para incorporar en la citación?

Sra. Oliveto.- No, señora presidenta.

Nosotros hemos pedido la testimonial de Marchi, el jefe de toda el área administrativa...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ha sido convocado para la primera sesión.

Sra. Oliveto.- Sí, pero lo que yo pido es posponer esa intervención, ya que parte de la documentación que nosotros tenemos que compulsar tiene que ver con las actuaciones de Marchi. Entonces, como es el primero en declarar y hay pruebas que usted está solicitando, para que él pueda declarar y nosotros podamos preguntar con más fundamentos, me parece que deberíamos esperar a tener esa documentación.

Es simplemente una propuesta. Si lo quieren traer, tráiganlo. Me parece que es mucho más fructífero que venga Marchi una vez que nosotros tengamos la documentación que usted está solicitando.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: desde nuestro bloque no tenemos problema con que Marchi, en lugar de declarar en la próxima reunión, lo haga en la siguiente.

Por otro lado, tengo otro pedido para realizar. Me parece que para instrumentar la citación de Fabián Rodríguez Simón, alias "Pepín", creo que la mesa directiva de la comisión debería juntarse con las autoridades de Interpol Argentina, a fin de establecer cuál podría ser un posible mecanismo para tomar la declaración; por ejemplo, vía Zoom.

Todos sabemos dónde está, pero no se lo puede detener, ya que el gobierno uruguayo todavía no resolvió la situación. Por lo tanto, no descarto que podamos tenerlo en pantalla a "Pepín".

Señora presidenta: me parece que usted o la mesa directiva deberían pedir algún tipo de instrucción a Interpol en relación a cómo manejarnos con este testimonio, en función de que tiene alerta roja.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade: la Presidencia de la comisión llevará adelante las diligencias necesarias para que todos los testigos comparezcan. De no hacerlo, se tomarán las medidas necesarias para sancionarlos, en caso de que les quepa, como sucede en los casos de magistrados o funcionarios judiciales, o bien darle intervención al juez competente, si fueran testigos que deben comparecer y no lo hacen. En ese caso, se pedirá la intervención de la fuerza pública.

Dicho esto, consideramos procedente la propuesta de la diputada Oliveto. Así, la citación de Héctor Daniel Marchi pasa para la próxima audiencia testimonial, que todavía tiene fecha a definir. En principio, dicha audiencia podría llegar a ser el 2 de marzo, aunque aún no puedo confirmar esta información. Entonces, la próxima audiencia es el día 23 del corriente mes, y allí confirmaremos la siguiente audiencia.

Cabe destacar que esta comisión ha decidido funcionar los días jueves. Vamos a tratar de sostener dicho día. Después, en la medida en que avance el proceso, iremos evaluando si resulta necesario incorporar un día más.

Estamos abiertos a escuchar todas las sugerencias y observaciones en función de la investigación. Creemos que la prueba informativa es muy importante porque, tal como dice la diputada Oliveto, es la que nos dará el material para poder avanzar mejor en las testimoniales.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato.- Tengo una consulta en relación a una pregunta que formuló el diputado Juan López al principio de la reunión. Quisiera saber hasta qué momento del proceso se van a poder seguir incorporando testigos. Me gustaría que eso quedara claro para todos. Por lo menos, si no queda claro hoy, que la sesión próxima pongan alguna fecha límite hasta la que se puede seguir admitiendo testigos, a fin de tener una idea de, entre otras cosas, la duración de este proceso. Es decir, quiero saber si vamos a seguir admitiendo testigos hasta las elecciones de octubre o si se van a aburrir antes de este proceso.

La segunda pregunta que tengo para formular es en relación a la propuesta del diputado Leo Grosso. Quiero saber, señora presidenta, si usted va a someter dicha propuesta a votación en esta reunión o en la próxima, y si el diputado Grosso va a ingresar por nota los nombres, a fin de que podamos leerlos y saber de quiénes se trata.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Lospennato: es muy buena su pregunta. Sobre el tema de la prueba, el reglamento es muy claro al respecto, no hay un momento donde se concluye la etapa probatoria. Todo el tiempo se puede ofrecer nueva prueba.

En virtud de ello, tenemos que tratar de no estar discutiendo nueva prueba en cada reunión de comisión y ser razonables y sensatos en eso. Por ello, vamos a tratar esta incorporación de prueba; ahora, produzcamos la prueba que está ofrecida. Si para esclarecer algún hecho o determinar la verdad consideráramos de utilidad convocar a un nuevo testigo, lo podremos hacer. El reglamento nos habilita, con lo cual, todo el tiempo podemos sugerir nuevos testigos.

Acá se trata de esclarecer la verdad, y en aras de ello, se pueden ofrecer todo el tiempo nuevos testimonios, siempre y cuando estén justificados. Ese será el criterio.

Diputada Lospennato: nosotros no tenemos ganas de que esto sea eterno. Va a durar el tiempo que lleve producir la prueba que está siendo ofrecida, a fin de lograr determinar si en los hechos que están siendo denunciados hubo o no mal desempeño.

O sea, nosotros no queremos que esto sea eterno; queremos que sea un proceso donde realmente se produzca la prueba ofrecida y se puedan comprobar o no los extremos. Luego, dictaminaremos o no la acusación con los cargos correspondientes, en función de la prueba producida.

En relación a la propuesta del diputado Grosso, no se somete a votación porque, en realidad, la primera resolución que ya firmamos establece y le otorga facultades ordenatorias a la Presidencia para toda la cuestión de la instrucción.

Sra. Lospennato.- Entonces, ¿cuál es la propuesta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- El diputado Grosso sugiere los nombres para la segunda audiencia testimonial. Entonces, lo que hará esta Presidencia de comisión es informar a todos los miembros sobre quiénes van a ser los testigos convocados a la primera y segunda reunión, a fin de que cuenten con esa información.

En el día de la fecha, van a salir las cédulas testimoniales para poder notificar a quienes están siendo llamados a testificar en la primera y en la segunda reunión, así como los oficios de prueba informativa.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: quiero referirme a dos cuestiones operativas. En primer lugar, entre los pedidos de prueba a incorporar que se aprobaron, hay uno que solicita varias causas judiciales, y una de ellas tiene que ver con la próxima convocatoria a los doctores Ramos y Ramos Padilla.

Sería importante poder tener copia de la misma, a fin de conocer en detalle los fundamentos por los cuales decidieron el archivo de esa causa, como así también del hecho de que hasta el momento el juez ha intervenido y

reabierto la causa, a partir de lo enviado por el juez del Juzgado Federal N° 1 de La Plata.

Por otro lado, quiero referirme a otra cuestión operativa, porque va a empezar a llegar material que, obviamente, va a estar en la comisión. Al respecto, quiero saber los horarios en los cuales nosotros podemos acceder diariamente a toda la información, o bien saber si usted todos los días nos va a mandar la información en soporte digital a cada uno de los integrantes. Lo pregunto para que operativamente nos organicemos y podamos nombrar, si el acceso a la documentación fuera de forma personal, a algún asesor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: vamos a notificar a cada uno de los integrantes a medida que vayamos recibiendo los oficios. No solo se va a informar acerca del libramiento de los oficios, sino que luego, a medida que vayamos recibiendo más documentación, también se les va a informar, a fin de que puedan tomar conocimiento.

El horario de funcionamiento de la comisión es de 8 a 21. Siempre habrá un abogado en la comisión. Los expedientes van a estar para la consulta. De toda la prueba que se vaya produciendo, ustedes van a estar notificados a través de su correo electrónico.

Vamos a intentar hacer un expediente electrónico en la página -aún está en elaboración- para que también cuenten con esa forma de acceso.

De esta forma, creo que damos por finalizada la reunión. Tenemos dos audiencias testimoniales...

Sra. Carrizo (A.C.).- ¿Me permite hacer uso de la palabra brevemente, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

Sra. Carrizo (A.C.).- Me parece importante que nos pongamos de acuerdo.

Si siempre podemos ampliar la cantidad de testigos, eso va a ser interminable porque estamos trabajando un poco con factor sorpresa y no se puede trabajar así. Básicamente, porque a diferencia de las experiencias de juicio político que tuvimos en el Congreso que eran por unanimidad, este caso no es por unanimidad y ustedes no tienen una holgada mayoría, la diferencia es de un voto. Es decir, estamos en paridad de fuerzas y necesitamos saber, el pueblo quiere saber por qué se está haciendo esto.

Entonces, en primer lugar, solicito que tengamos trabajo de asesores. ¿Cómo es que nos informamos *ad hoc*? Si aquí nos informamos *ad hoc*, eso va a ser interminable.

Aquí no rige la experiencia. La práctica que tuvo el Congreso en cuanto al funcionamiento de las comisiones y los casos exitosos de juicio político, no se reproducen porque se hicieron por consenso y acá no se está trabajando por consenso.

Entonces, solicito todo lo que pueda contribuir para que tengamos la información completa y justa. Por ejemplo, cualquier ciudadano que quiere subir a la página y enterarse, ni siquiera está el reglamento de la comisión; es información incompleta, lo subieron ahora, no hay reunión de asesores.

Esta una es comisión de juicio político. No podemos estar, cuando no hay consenso...

- Varios diputados hablan a la vez.

Sra. Carrizo (A.C.).- Discúlpeme, señora presidenta.

Cuando no hay consenso y trabajamos por la lógica de mayorías y minorías, quiero recordar que siempre son mayorías y minorías inestables e intermitentes; nosotros ganamos en 2021 y la de ustedes viene desde hace cuatro años. Hay que ser sumamente respetuoso de este proceso para que esto tenga legitimidad pública.

Entonces, voy a solicitar que no sea un factor sorpresa y que votemos aquí sus testigos para ampliarlos nosotros en la próxima reunión. Tenemos que trabajar en conjunto ya que las subcomisiones y el modo en que se trabajó siempre en la Comisión de Juicio Político no se está implementando ahora. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputada Carrizo.

En primer lugar, el reglamento interno de la comisión se encuentra la página web, están todas las versiones taquigráficas y todos los proyectos de particulares...

Sra. Carrizo (A.C.).- ¿Cuándo va a ser la reunión de asesores? Necesitamos coordinar con anticipación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Me puede dejar hablar?

Vamos a empezar a funcionar con asesores y desde la secretaría se solicitará a cada diputado que brinde el nombre de un asesor para celebrar reuniones semanales con ellos y dar agilidad al proceso.

Por otra parte, se les va a notificar de toda la prueba que esté sustanciándose y la que vaya ingresando a la comisión; los expedientes van a estar para ser considerados.

Toda otra medida, toda otra sugerencia o aporte que usted, diputada Carrizo, o su bloque quiera hacer para en provecho de este proceso, para nosotros es mucho mejor.

En este caso han sido citados dos testigos que son del proyecto del bloque de Juntos por el Cambio, de Coalición Cívica, de la diputada Oliveto Lago. Por lo tanto, propongo que ustedes también hagan una sugerencia de la prueba que les interesa producir.

La señora diputada Ocaña ha pedido que requiramos las causas que ella mencionó y también requirió otro tipo de pruebas que vamos a diligenciar; ella quiere comprobar otros extremos que son diferentes -tal vez- a las denuncias que ha recibido la comisión. Todo eso se va a diligenciar de igual forma.

Por eso, no hemos distinguido ni discriminado los oficios y se van a librar todos los oficios y diligencias de la prueba informativa, porque no estamos discriminando. Vamos a recibir toda la información de prueba informativa y allí vamos a definir qué es conducente y qué no.

Ustedes estarán notificados de toda esa información que reciba la comisión. Muchas gracias.
(Aplausos.)

Sr. López.- Señora presidenta: lo que decía la diputada Carrizo me parece importante porque hubo prueba no exhibida, a pesar de todo lo que usted mandó ayer, del listado de la reunión, de la versión taquigráfica que leyó el secretario de la reunión del 9 de febrero. De lo enviado creo que falta algo, por ejemplo el proyecto generar, organizaciones feministas y transfeministas...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es una nota.

Sr. López.- Esas notas, por ejemplo, no se han acompañado. Entonces, no sé si es prueba o no y podría haber habido prueba no exhibida a la fecha.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Discúlpeme, voy a hacer una aclaración al respecto.

En las reuniones de comisión tenemos asuntos entrados que no son necesariamente expedientes. Tal es el caso de una nota de una organización de mujeres feministas que apoya el juicio político y que no debe ser considerada porque manifiesta la voluntad de acompañar, no es ni un pedido de juicio político ni una ampliación de prueba. Por eso no la consideramos en esta comisión.

Por otra parte, sí ingresó a la Cámara, pero no a la comisión, una ampliación de prueba de la Asociación Americana de Juristas que, dado que no ha ingresado formalmente en la comisión, hoy no fue considerada.

Dicho esto, nos veremos el 23 de febrero para la audiencia testimonial en la que todos los integrantes

pueden preparar las preguntas que consideren necesarias para esclarecer la verdad de los hechos denunciados.

- Es la hora 15 y 15.